



**DISEÑO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LAS
MÁRGENES DE PROTECCIÓN DEL RÍO BURGAY,
COMPENDIDO ENTRE EL MERCADO SUCRE
HASTA EL PUENTE CHACAPAMBA**

**Diana Beatriz Crespo Ortiz
Jenny Alba González Pacheco**

Arq. Jorge Agustín Tenesaca Chimbo

Universidad de Cuenca - Facultad de Arquitectura
Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Arquitecto

Universidad de Cuenca
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Arquitecto
**Diseño de un espacio público para las márgenes de protección
del río Burgay, comprendido entre el Mercado Sucre hasta
el puente Chacapamba**

Autores:

Diana Beatriz Crespo Ortiz

C.I 0301947909

Jenny Alba González Pacheco

C.I 1105676314

Director:

Arq. Jorge Agustín Tenesaca Chimbo

C.I 0102632411

Cuenca – Ecuador

2019



Resumen

San Francisco de Peleusí de Azogues, capital de la provincia de Cañar, presenta un importante valor natural dentro de sus áreas en proceso de consolidación que ameritan ser contempladas dentro de su planificación. Uno de estos espacios a considerar son las márgenes de protección del río Burgay, afluente hídrico que atraviesa esta urbe, y que constituye un aspecto de gran relevancia para su identidad.

Este trabajo de titulación plantea el diseño de un espacio público para las márgenes de protección del río Burgay en el tramo comprendido desde el Puente Sucre hasta el intercambiador de Chacapamba. El mismo contiene tres capítulos: En el primero se realiza una recopilación literaria de los espacios verdes públicos, parques lineales y el marco normativo para la gestión de estos espacios. También se aborda el análisis de estudios de casos internacionales y locales que exponen estrategias importantes en su intervención y manifiestan características similares al área de estudio de este trabajo. En el segundo capítulo se elabora un diagnóstico del área de estudio para determinar sus características específicas que permitirán una intervención adecuada a su entorno. El tercer capítulo comprende la propuesta del anteproyecto para el área de estudio en la que se evidencian los resultados de los análisis realizados en los capítulos anteriores, mismos que se reflejan en el diseño planteado.

Palabra clave:

Espacio público. Espacio verde público. Parque lineal. Río. Paisaje. Recurso hídrico.

Abstract

San Francisco de Peleusí de Azogues, capital of the province of Cañar, presents an important natural value in its areas in process of consolidation that deserve to be contemplated in its planning. Some of these spaces to consider are the margins of the Burgay River, a natural stream of water that crosses this city, and constitutes a great relevance aspect for its identity.

This project proposes the design of a public space for the margins of the Burgay River in the section comprised from the Sucre Bridge to the Chacapamba's interchange. It contains three chapters: The first chapter is a literary compilation of public green spaces, linear parks and the regulatory documents for the management of these spaces. It also includes the analysis of international and local case studies that expose important strategies in their intervention and manifest similar characteristics to the study area of this work. The second chapter shows a diagnosis of the study area to determine its specific characteristics that will allow an adequate intervention according to its environment. The third chapter includes the proposal of the preliminary project for the study area, as result of analyzes made in the previous chapters.

Key words:

Public space. Public green space. Linear park. River. Landscape.



Resumen.....	2	1.6 Marco Normativo	35
Abstract	3	1.6.1 Normativa Internacional sobre espacios públicos y áreas verdes	35
Introducción	8	1.6.1.1 Organización Mundial de la Salud	35
Objetivos	9	1.6.2 Normativa para la gestión del espacio público en el Ecuador	35
Metodología	10	1.6.2.1 Constitución de la República del Ecuador	35
CAPÍTULO 1 Análisis teórico-conceptual y Normativo		1.6.2.2 Código civil	36
1.1 Espacio Público	14	1.6.2.3 Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y aprovechamiento	
1.1.1 Definición.....	14	del agua	36
1.2 Espacio Verde Público	15	1.6.2.4 Código Orgánico de Ordenación Territorial, Autonomía y Descentralización.....	37
1.2.1 Definición.....	15	1.6.2.5 Guía de Normas Mínimas de urbanización	39
1.2.2 Antecedentes Históricos.....	16	1.6.2.6 Resolución de Protección del Arbolado Urbano	39
1.2.3 Beneficios	18	1.6.2.7 manuales técnicos de arbolado urbano	40
1.3 Parque Lineal.....	21	1.6.3 Normativa local respecto a espacios públicos	40
1.3.1 Definición.....	21	1.6.3.1 Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan del Buen Vivir y Ordenamiento	
1.3.2 Antecedentes Históricos.....	22	Territorial del cantón Azogues	40
1.3.3 Características	23	1.7 Estudios de caso	42
1.3.4 Funciones y beneficios.....	24	1.7.1 Análisis de casos internacionales.....	43
1.3.5 Equipamiento	25	1.7.1.1 Tramo 1 del Parque Lineal del Manzanares	43
1.3.6 Criterios Generales para el Diseño de Parques Lineales	26	1.7.1.2 The High Line	47
1.4 Paisaje aplicado al espacio público.....	27	1.7.2 Análisis de casos locales	43
1.4.1 Definición.....	27	1.7.2.1 Parque Lineal Fernando de Aragón.....	55
1.4.2 Diseño del paisaje.....	28	1.8 Conclusiones	70
1.4.3 Elementos del paisaje.....	28		
1.4.4 Prácticas para un paisaje sustentable.....	32		
1.5 Recurso Hídrico	32		

CAPÍTULO 2 Diagnóstico

2.1 Análisis de la ciudad 74

 2.1.1 Antecedentes históricos 74

 2.1.2 Localización..... 75

 2.1.3 Características climáticas..... 75

 2.1.3.1 Precipitaciones 75

 2.1.3.2 Temperatura 75

 2.1.3.3 Humedad 75

 2.1.3.4 Brillo solar 75

 2.1.4 Análisis del río Burgay 76

 2.1.5 Flora y Fauna 77

 2.1.5.1 Flora 77

 2.1.5.2 Fauna 80

2.2 Aproximación al área de estudio 81

 2.2.1 Normativa Municipal 81

 2.2.2 Asentamientos cercanos a las márgenes del río..... 85

 2.2.3 Infraestructura y equipamientos 86

 2.2.4 Accesibilidad 91

 2.2.5 Vialidad 92

 2.2.6 Senderos 96

 2.2.7 Transporte 98

 2.2.8 Visuales 99

2.3 Análisis del área de estudio 103

 2.3.1 Soleamiento y vientos 103

 2.3.2 Topografía..... 104

 2.3.3 Cortes 105

 2.3.4 Áreas inundables 108

 2.3.5 Vegetación 108

2.4 Factores adicionales 110

 2.4.1 Encuestas 110

2.5 F.O.D.A 113

2.6 Conclusiones 115

CAPÍTULO 3 Diseño del anteproyecto

3.1 Lineamientos de actuación..... 118

3.2 Justificación del anteproyecto..... 120

3.3 Propuesta del anteproyecto 125

 3.3.1 Zonificación 125

 3.3.2 Emplazamiento 126

 3.3.3 Propuesta de circulación 128

 3.3.3.1 Circulación vehicular 128

 3.3.3.2 Circulación peatonal 130

 3.3.3.3 Señalización 131

 3.3.4 Vegetación 132

 3.3.5 Zona 1 137

 3.3.6 Zona 2 147

 3.3.7 Zona 3 153

 3.3.8 Mobiliario 160

 3.3.8.1 Mobiliario Urbano 160

 3.3.8.2 Mobiliario Juegos Infantiles 173

 3.3.8.3 Mobiliario para adultos mayores 160

3.4 Conclusiones 184



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Jenny Alba González Pacheco en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Diseño de un espacio público para las márgenes de protección del río Burgay, comprendido entre el Mercado Sucre hasta el Puente Chacapamba”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 12 de junio del 2019

Jenny Alba González Pacheco

C.I: 1105676314

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Diana Beatriz Crespo Ortiz en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Diseño de un espacio público para las márgenes de protección del río Burgay, comprendido entre el Mercado Sucre hasta el Puente Chacapamba”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 12 de junio del 2019

Diana Beatriz Crespo Ortiz

C.I: 0301947909

Cláusula de Propiedad Intelectual

Jenny Alba González Pacheco, autora del trabajo de titulación "Diseño de un espacio público para los márgenes de protección del río Burgay, comprendido entre el Mercado Sucre hasta el Puente Chacapamba", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 12 de junio del 2019



Jenny Alba González Pacheco

C.I: 1105676314

Cláusula de Propiedad Intelectual

Diana Beatriz Crespo Ortiz, autora del trabajo de titulación "Diseño de un espacio público para los márgenes de protección del río Burgay, comprendido entre el Mercado Sucre hasta el Puente Chacapamba", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 12 de junio del 2019



Diana Beatriz Crespo Ortiz

C.I: 0301947909



Dedicatoria

A Teresa, mi madre, mi apoyo, fortaleza y mi ejemplo de valentía, se lo debo todo mamita.

A Albino, mi ángel en el cielo, en mis pensamientos siempre papito.

A mis hermanos y mis abuelitos, los amo eternamente.

Diana

A mis padres Florinda y Nelson por apoyarme incondicionalmente y creer en mí en todo momento y a mi hermosa hija Amira.

Jenny

Agradecimientos

A Dios, por haberme permitido llegar hasta aquí.

A las personas más importantes de mi vida, Teresa, Gabriel, Patricio, Juvenal y Florencia, mi familia. Gracias por su comprensión y apoyo incondicional.

A Alex, gracias por tanto y por todo.

A Jenny, por tu dedicación y tu amistad sincera. Gracias por compartir esta experiencia conmigo amiga.

A mis amigos, por sus constantes palabras de motivación y por confiar en mí.

Diana

Familia, no tengo palabras para agradecer todo lo que han hecho por mí, tan sólo diré que son los mejores. Un agradecimiento en especial para mis hermanos Rosita, Mónica, Olmedo, Juan y Alberto, soy la persona más afortunada al contar con ustedes.

A Diana, por su amistad y paciencia en todo momento para cumplir este gran logro.

Jenny

Un agradecimiento especial al Arq. Jorge Tenesaca, nuestro director, por el tiempo y el valioso conocimiento que nos ha brindado.

Al Ing. Andrés Ormaza, por su desinteresada colaboración en la realización de este trabajo de titulación.

Introducción

La arquitectura paisajista puede proyectar, planificar, diseñar, gestionar, conservar y rehabilitar los espacios públicos abiertos, aportando a la conservación y recuperación del medio al que sea aplicado, mediante el manejo de criterios de diseño ecológico paisajista. (Calozuma, 2016)

En los últimos años ha tomado mucha relevancia la búsqueda del diseño urbano que guarde armonía con su entorno natural, se trata de un desafío constante por brindar espacios públicos con identidad de los cuales la gente se apropie para realizar las diferentes actividades que requiere. El nivel de calidad de estos espacios ya no es dado sólo por el planificador, es la población, sus usuarios, los que le otorgan esta valoración que es manifestada en el uso constante que se les da.

Este trabajo de titulación consiste en el diseño de un espacio público para las márgenes de protección del río Burgay de la ciudad de Azogues. Con este proyecto se plantea la intervención de un sector en específico cuyo diseño satisfaga las necesidades de sus habitantes y al mismo tiempo mantenga un equilibrio con el medio físico que lo caracteriza. Para ello, es fundamental seguir un proceso que nos permita conocer y entender la situación actual del lugar y observarlo, no de forma individual, sino como parte de una red de espacios públicos que configuran la trama de la ciudad y dan vida a la misma.

Objetivos

Objetivo General

Elaborar el diseño del anteproyecto de un espacio público para las márgenes del río Burgay, en el sector norte del área urbana de la ciudad de Azogues.

Objetivos Específicos

1. Recopilar información necesaria para el diseño de un espacio público y las estrategias para su elaboración.
2. Determinar el estado actual de las márgenes del río Burgay, elaborar el análisis de los factores geográficos, medioambientales y urbanos del sector.
3. Realizar la propuesta arquitectónica, a nivel de anteproyecto, del parque lineal del río Burgay de la ciudad de Azogues.



Metodología

Este trabajo de titulación está basado en investigación bibliográfica la cual está complementada con información existente de la web y con visitas a campo para dar paso al diseño del anteproyecto.

1. Análisis teórico-conceptual y normativo en el cual se realizó una investigación bibliográfica de las definiciones de diferentes autores sobre el espacio público, espacio verde público, parque lineal, paisaje aplicado al espacio público, estudios de caso y normativa internacional, nacional y local.
2. En segunda instancia, se realizó un diagnóstico del lugar iniciando por un análisis de la ciudad, para luego realizar una aproximación al área de estudio y un análisis del área a intervenir. Para esta fase se recopiló información proporcionada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Azogues, como el Plan del Buen Vivir y Ordenamiento Territorial del Cantón Azogues, topografía, catastro predial, áreas no urbanizables, áreas de inundación, alcantarillado y agua potable. Recopilación de información de la Empresa Azogues C.A como red de iluminación. Visitas a campo para determinar la ubicación de elementos existentes en el área de estudio como senderos, transporte público, vegetación más predominante, estado y materialidad de vías. Formulación de encuestas a los habitantes cercanos al sector de intervención del río Burgay. Elaboración de la matriz F.O.D.A en relación a los análisis realizados anteriormente.
3. Diseño del anteproyecto de un espacio público para las márgenes de protección del río Burgay para lo cual se plantearon lineamientos de actuación en base al análisis del diagnóstico y posteriormente una justificación del proyecto para pasar al diseño como tal.



C1

ANÁLISIS TEÓRICO-CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1.1 Espacio público

1.2 Espacio verde público

1.3 Parque lineal

1.4 Paisaje aplicado al espacio público

1.5 Recurso hídrico

1.6 Marco Normativo

1.7 Estudios de caso

1.8 Conclusiones



UNIDAD
EDUCATIVA
ROBERTO
BODAS



1.1. Espacio Público

14

1.1.1. Definición

Según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), en el artículo 4 del capítulo 1, el espacio público es definido como:

"espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñadas y construidas con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad" (LOOTUGS, 2016).

Esta interpretación del espacio público es similar a la de varios autores que inician considerándolo como una extensión de territorio que se encuentra vinculada a las diferentes actividades que realiza la sociedad. Al respecto, Segovia y Jordán (2005) expresan que estos espacios "...configuran la identidad del colectivo..." (párr.5) pues

las dimensiones físicas, sociales, culturales y políticas que poseen permiten satisfacer las necesidades de la población.

Según Rodríguez (2013), "El Espacio Público es el lugar de la ciudad de propiedad y dominio de la administración pública, lo cual responsabiliza al Estado con su cuidado y con garantizar el derecho universal de la ciudadanía a su uso y disfrute." (párr.1), por lo que estos espacios deben prestar servicio a la comunidad prevaleciendo el interés colectivo antes que el individual o político. En relación a esto, Borja citado por Lourdes Neri (2008) considera al espacio público como "...el lugar donde puede desarrollarse el debate público y la construcción de ciudadanía" por lo que lo considera como un "...elemento fundamental de la vida social." (p.39).

En las definiciones anteriormente citadas, se puede apreciar que constantemente se hace referencia a

tres aspectos que intervienen en el espacio público: urbano, político y socio-cultural. Estos son mencionados por Borja como desafíos para el fortalecimiento del espacio público como espacio de "integración que puede ser promovida a través de la materialidad y legibilidad del espacio, las políticas de producción de ciudad y el uso y apropiación del espacio" (párr. 12).

Se puede concluir que el espacio público es un lugar de libre acceso ya que es un derecho, por lo que debe ser diseñado según las actividades a la que sea destinado y no únicamente centrado en lo estético. Esta es una responsabilidad que las entidades gubernamentales deben acatar como prioridad para el disfrute de la ciudad. Por ende, este es un proceso multidisciplinario que involucra no sólo al diseñador del proyecto, sino a todo el colectivo urbano que día a día construye y da vida a estos espacios.

1.2. Espacio Verde Público

1.2.1. Definición

“Al hablar de espacios verdes públicos, se hace mención de parques, jardines, corredores peatonales y viales, destinados a beneficiar ecológica y perceptualmente el transitar del habitante por la ciudad.” (Rendón, 2010, p.3). Según esta definición, esta tipología de espacios públicos presenta como característica común el área verde, misma que cumple diversos roles en el ámbito urbano y que va más allá de la función estética.

Tella & Potocko, citados por Avid (2017) recalcan que “Al añadir el ingrediente verde, al espacio público, estos se convierten en articuladores urbanos y sociales, como lugares de encuentro, integración, intercambio, donde existe diversidad cultural, generacional y se crean valores como la identidad y pertenencia.” (párr.8). De esta manera,

se determina la importancia del área verde en estos espacios públicos a los que la población recurre con frecuencia y en los que se dan procesos de recreación y esparcimiento, necesarios para el desarrollo social.

Tella & Potocko, también argumentan que “los espacios verdes públicos juegan un rol importante en la estructuración de la ciudad como ordenadores de la trama, cualificando el tejido, orientando el crecimiento y vinculando espacios” (párr.3). De esta forma, se recalca la influencia de los mismos en la ordenación de la ciudad, aspecto que debe ser considerado por las entidades gubernamentales encargadas de la gestión, conservación y mantenimiento de estos espacios públicos.

Gómez (2018), reflexiona respecto a los espacios verdes públicos como “parte de una red verde urbana que cumple servicios socioeconómicos como la

absorción de aguas, protección de la flora y la fauna propias de la zona, así como la regulación de los factores ocasionados por el cambio climático” (p.167). Por tanto, estos espacios son vitales para que los habitantes de la ciudad gocen de un adecuado contacto con la naturaleza sin la necesidad de trasladarse a lugares lejanos que los provea de estos entornos.

Por consiguiente, los espacios verdes públicos son parte fundamental en la conformación de la ciudad y las relaciones socio-culturales de sus pobladores. Estos lugares propician espacios estimulantes y generosos en los que se desarrollan múltiples actividades convirtiéndose en sitios estratégicos donde se suscitan las diversas manifestaciones sociales. También es necesario considerar las cualidades paisajísticas que brindan los espacios verdes públicos ya que se constituyen en el primer elemento perceptivo de la imagen de la ciudad.

1.2.2. Antecedentes históricos

Los espacios comunes de encuentro se manifiestan en el momento en que el hombre decide establecerse en un solo lugar conformando los primeros asentamientos. En la época prehistórica, el hombre mantenía una relación respetuosa con la naturaleza, al punto de considerarla un símbolo de adoración.

Sin embargo, conforme pasa el tiempo, el hombre decide intervenir en la naturaleza para su propio rédito. De esta manera, se empiezan a gestar las civilizaciones, fomentando los espacios de ocio de carácter privado, adquiriendo este beneficio sólo las clases más privilegiadas.

El desplazamiento de la población del sector rural hacia el urbano, se da como consecuencia de la Revolución Industrial ya que estas grandes urbes brindaban mayores fuentes de trabajo, generando ciudades compactas con deficientes condiciones de

habitabilidad. De ahí, surge la necesidad de ordenar la ciudad y propiciar ambientes saludables para la población. Rendón (2010) menciona que los países anglosajones son los primeros en introducir los espacios verdes públicos en las ciudades. Falcón, citado por Rendón (2010) indica que, a inicios del siglo XIX, algunas ciudades de Inglaterra disponían de espacios de carácter público tales como el Birkenhead Park en Liverpool, Victoria Park, Green Park, Saint James Park y Hyde Park en Londres (Ver Imagen 1.2.2.1).

IMAGEN 1.2.2.1

Niños alimentando cisnes en Victoria Park, Londres.



Fuente: Glen Jame (s.f). Pinterest.

A raíz de esta nueva tendencia urbana, que procura crear una relación directa entre el habitante y la naturaleza, Palomo (s.f) señala que a inicios del siglo XX nace un movimiento denominado Higienismo que buscaba mejorar las condiciones de habitabilidad, y por ende optimizar los rendimientos laborales. Consecuencia de ello, se desarrolla el primer Congreso Internacional de higiene y presiones de urbanismo de París en 1900 así como su segunda edición en Londres en 1907. En estos congresos se recomienda que las ciudades de Londres y París dediquen un 15% de superficie urbana a espacios como parques y jardines. Así pues, se considera a los espacios públicos como una solución a los graves problemas de salubridad que presentaban las principales ciudades de Europa.

Palomo (s.f) menciona que, en 1932, se publica la carta de Atenas, misma que establecía los principios del urbanismo funcionalista que proyectaba la

separación de las funciones de vivienda, trabajo, desplazamiento y esparcimiento. En esta última predominaba el área verde que permitía a la población un espacio para recrearse. Esta propuesta no tuvo mucho éxito pues no se adaptaba a las bajas condiciones económicas de la población evidenciándose en espacios verdes considerablemente reducidos. Mientras tanto, en los países sajones aparece un movimiento a favor de la naturaleza, además en Holanda se realiza el primer Plan de Desarrollo de Amsterdam. Según Helinga (1997) algunos de los pilares en los que se fundamenta este Plan son los espacios abiertos, verdes, la separación entre vivienda y lugares de trabajo.

En consecuencia, se puede mencionar que con la llegada de la revolución industrial se dio paso al crecimiento de ciudades sin planificación donde los espacios verdes públicos no tenían mayor relevancia. Esto, sumado al desinterés de los gobiernos por fomentar los espacios públicos han hecho que las ciudades no cuenten con porcentajes mínimos de áreas verdes.

Actualmente, los espacios verdes públicos han empezado a tomar mayor notoriedad debido a todos los beneficios que ofrecen estos lugares. Es así como, se van implementando estos espacios necesarios en la conformación de las ciudades, ofreciendo no solo condiciones higiénicas sino también cooperando en los aspectos paisajísticos y de interacción social.

IMAGEN 1.2.2.2
Parque El Paraíso, Cuenca Ecuador.



Fuente: Mary de Cámara, (2016).

1.2.3. Beneficios

18

Según Rendón (2010) algunos de los beneficios de los espacios públicos son:

- **Minimizan impactos de Urbanización:** Una dotación adecuada de espacios verdes públicos en la ciudad propicia ecosistemas urbanos equilibrados ya que se percibe una armonía entre lo natural y lo edificado. De esta forma los habitantes acuden con más frecuencia a estos espacios.
- **Regulador climático:** La ciudad al encontrarse constituida por diversos elementos como las edificaciones y calles pavimentadas, modifican el medio físico creando microclimas sofocantes para los habitantes. Para contrarrestar estos efectos, la vegetación regula la temperatura, el

contraste térmico es muy notable entre una calzada con árboles y una sin árboles, variando de 2° a 4° C. Los árboles y arbustos con extensos follajes retienen la radiación solar evitando su ingreso hacia el pavimento urbano y, en consecuencia, obteniendo ambientes más frescos. Mientras que la vegetación de baja altura interviene en la temperatura ambiente por medio de la evaporación y eliminación de rayos solares (Ver Imagen 1.2.3.1).

- **Absorben el dióxido de carbono que contamina la atmósfera:** Las plantas son las grandes benefactoras en la transformación del dióxido de carbono (ocasionado, en gran parte, por las actividades humanas) en oxígeno mejorado y purificado.

IMAGEN 1.2.3.1
Vegetación como regulador climático

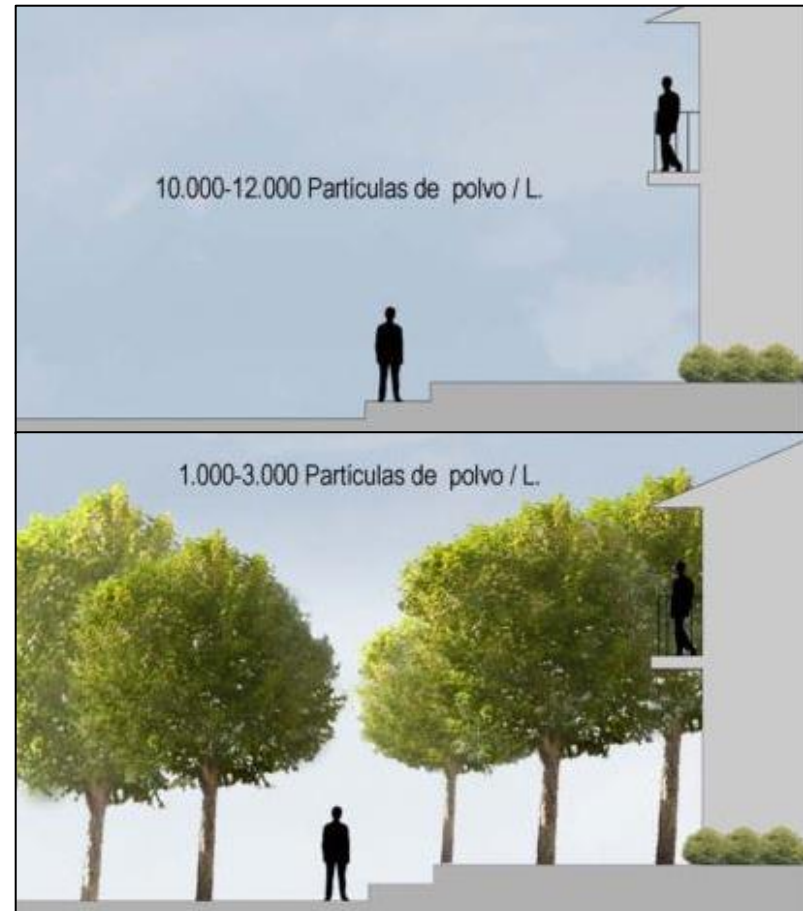


Fuente y Elaboración: Espacios Verdes para una ciudad sostenible, Antoni Falcón, 2007

- **Recreación física y mental:** Los seres humanos necesitan espacios de ocio que les permitan distraerse de su rutina diaria, es por ello que los espacios verdes brindan la posibilidad de encuentro entre el hombre y la naturaleza. Además de aislar el caos visual provocado por el tráfico vehicular.
- **Función estética:** Aportan estéticamente en el embellecimiento de la ciudad, haciendo de ellas lugares atractivos y accesibles para el transitar de la población. Organizan el territorio mediante la integración de diversas zonas urbanas complementarias, adornando los espacios de transición pública.
- **Filtran los vientos:** El follaje de la vegetación colabora en la retención o filtración de las partículas de polvo y gases contaminantes suspendidos en el espacio y que son perjudiciales para los seres vivos. Esto se debe a que la vegetación está diseñada para la retención de estas impurezas que arrastra el viento, de esta manera favorecen a la atmósfera con un aire más limpio ya que a mayor vegetación mayor será la purificación del aire (Ver Imagen 1.2.3.2).

IMAGEN 1.2.3.2

Vegetación como filtro de partículas



Fuente y Elaboración: Espacios Verdes para una ciudad sostenible, Antoni Falcón, 2007

- Reducen la velocidad de viento: La vegetación tiene la capacidad de minimizar la velocidad de las corrientes de aire y tormentas dependiendo de su magnitud.
- Abaten el ruido: La variedad de árboles y arbustos localizados en puntos estratégicos funcionan como pantallas acústicas reduciendo el impacto de las ondas sonoras que puede disminuir de 1.5 a 30 decibeles según el tipo de vegetación (Ver Imagen 1.2.3.3).

Por consiguiente, los beneficios que ofrecen los espacios verdes públicos son abundantes y muchos de ellos son desconocidos tanto por los organismos públicos como por la población misma. Esto ha influido en la pérdida del interés por la recuperación y el incremento de este tipo de espacios.

IMAGEN 1.2.3.3
Vegetación como pantalla acústica



Fuente y Elaboración: Espacios Verdes para una ciudad sostenible, Antoni Falcón, 2007

1.3. Parque Lineal

1.3.1. Definición

21

Los parques lineales también conocidos como greenways, hacen referencia a las vías verdes, establecidas cerca de las fuentes hídricas, vías o redes ferroviarias.

Según Bravo (2004) la palabra Greenway ofrece dos imágenes:

Green: sugiere bosques, vida silvestre, ríos y quebradas y los espacios abiertos lineales en las tierras adyacentes a estos elementos naturales.

Way: implica una ruta o paseo.

Ortiz (2014) define a “los parques lineales como un largo y estrecho pedazo de tierra, donde se fomenta la vegetación y es administrado para la recreación pública y el disfrute de los peatones” (p.9). Bravo (2004) explica que “un greenway puede ser tan amplio

como una cuenca hidrográfica o tan estrecho como una vereda” (párr.18).

Los parques lineales se han generado como una respuesta hacia las ciudades compactas. Al respecto, Mayorga (2013) afirma que:

“Las vías verdes ó greenways han sido la denominación internacional que enmarca la categoría de parques lineales. Las vías verdes se empezaron a concebir como respuestas a los impactos que ha venido sufriendo el paisaje principalmente en términos de disminución de heterogeneidad y fragmentación del mismo. Dado el consenso global de avanzar hacia la idea de un paisaje sostenible las vías verdes aparecen como una herramienta que posibilita la conectividad en el paisaje” (p.17).

Por lo general los parques lineales son intervenidos por la necesidad de brindar acceso a la población a áreas verdes para el disfrute, también surgen con la finalidad de conservar ecosistemas nativos y recuperar las áreas de retiros sean estas quebradas o ríos.

Entonces, se puede afirmar que los parques lineales se caracterizan por poseer una gran dimensión longitudinal con respecto a su sección transversal y pueden ser un complemento a los elementos existentes como fuentes hídricas, vías o redes ferroviarias. Son de gran importancia para el desarrollo de las comunidades, debido a que fomentan el concepto de ciudades sustentables donde los ciudadanos pueden socializar y tener acceso a una recreación pasiva y activa.

1.3.2. Antecedentes Históricos

Los parques lineales tienen su origen en el siglo XIX desde el cual han ido evolucionando de acuerdo a la época y al crecimiento de las ciudades.

Mayorga (2013), en su artículo *Experiencias de Parques lineales en Brasil*, explica la evolución de los parques lineales cuyos inicios fueron en el siglo XIX con el objetivo de satisfacer las necesidades estéticas y recreativas de la ciudad mediante ejes, bulevares o avenidas que estructuraban el paisaje. Los ejemplos más representativos fueron los bulevares en París incorporados por Haussmann en 1850. Tomando como referencia estos jardines y bulevares europeos, el arquitecto Law Olmstead propuso en Estados Unidos una serie de espacios públicos denominados Parkways o vías parque, como el Boston's Emerald necklace, siendo este el concepto previo a los parques lineales en este país.

Entre 1960 y 1985 surgen otros espacios públicos denominados greenways o vías verdes, en respuesta a las consecuencias de la Revolución Industrial. Estos parques lineales daban acceso a recursos naturales como ríos, arroyos y canales además de conectar los espacios verdes dentro de la ciudad (Ver Imagen 1.3.2.1). En estas épocas se observó una tendencia para construir los parques lineales en las márgenes de ríos que incluían espacios para movilizarse en bicicleta, así como equipamientos usados para el esparcimiento.

En los años ochenta, el movimiento ambientalista introduce aspectos como la protección del hábitat natural y ecosistemas amenazados en los greenways, de tal forma que estos espacios tienen un nuevo propósito además del recreativo. Dentro de los objetivos más importantes estaba el controlar riesgos de inundaciones y erosión, mejorar la calidad de agua, incentivar la protección de los recursos

naturales y promover una conciencia ambiental (Zakaria, 2006).

Es así como los parques lineales se convierten en herramientas útiles para el planeamiento urbano pues se generan políticas y normativas para la protección de ecosistemas, el mejoramiento de recursos hídricos y la preservación de sitios de importancia cultural e histórica (Searns, 1995).

IMAGEN 1.3.2.1

Recursos naturales integrados en los parques lineales



Elaboración: Autores

1.3.3. Características

Los parques lineales presentan características específicas que los diferencian de otros espacios verdes, según Mayorga (2013) y Calozuma (2016) coinciden en las siguientes características:

- Son espacios lineales, es decir que son más largos que anchos permitiendo una circulación longitudinal.
- Pueden o no estar junto a una fuente hídrica como ríos o quebradas.
- Forman parte del paisaje, integrándose a él como un todo además de volverse el vínculo entre las diferentes zonas y espacios de la ciudad promoviendo así una articulación espacial.
- Son espacios multifuncionales por lo que en algún momento se puede dar un intercambio de funciones y no cumplir con todos los objetivos, por ejemplo, se

puede hablar de un conflicto entre la función de recreación y protección de hábitat de vida salvaje.

- Los parques lineales están estrechamente vinculados con la noción de desarrollo sostenible pues están enfocados en la protección del medio físico y el desarrollo económico del sector.
- Forman parte importante de la planeación física y paisajística del espacio urbano.
- Tienen información disponible para que los usuarios dispongan fácil y correctamente de estos espacios (Mapas y folletos).
- Existe acceso y circulación libre para todos los usuarios incluyendo a los que presentan movilidad reducida.

Estas características muestran que los parques lineales son más que sólo

espacios de recreación, estos constituyen ejes fundamentales en los procesos de urbanización y vinculan los espacios de la ciudad haciéndola más accesible para toda la población (Ver Imagen 1.3.3.1).

IMAGEN 1.3.3.1

Parques lineales más largos que anchos



Elaboración: Autores



1.3.4. Funciones y Beneficios

Los parques lineales poseen muchas funciones y beneficios que deben ser considerados al momento de su planificación puesto que conforman las conexiones entre los espacios de la ciudad. Es por ello la importancia de recopilar los beneficios más importantes y en los que coinciden varios autores como Mayorga (2013) que los clasifica según las siguientes funciones:

Ambiental:

- Conserva los recursos naturales como ríos y quebradas contribuyendo al saneamiento tanto de aguas superficiales como subterráneas y reduciendo la inversión pública en estructuras más complejas.
- Disminuye los impactos de inundaciones y erosión de suelo, por ende, reduce la inversión pública en estructuras más complejas.
- Mitigan el cambio climático.

- Actúan como filtros de contaminantes del aire, mejorando su calidad.
- Reducen la velocidad del viento.
- Controlan la temperatura ambiental y favorecen al consumo energético reduciendo el uso de energía para calefacción y refrigeración.
- Preservan el paisaje y la riqueza de sus vistas.
- Impiden el paso de contaminación auditiva.
- Albergan especies animales y vegetales volviendo más abundante la vida silvestre de la ciudad.
- Preserva y mejora el hábitat urbano.

Calidad de vida:

- Ofrece un espacio para realizar diversas actividades deportivas las mismas que son esenciales en la salud tanto física como mental de las personas.
- Permiten la recreación tanto activa como pasiva. La recreación activa supone una actividad motora en la

que el sujeto interfiere directamente realizando ejercicios, mientras que, en la recreación pasiva, el sujeto es receptor de las actividades para obtener un disfrute visual.

- Motiva la creación de nuevas actividades económicas alrededor de estos espacios públicos.
- Fomenta la revalorización del suelo y el dinamismo de su uso.
- Integra a los diferentes grupos sociales brindándoles un espacio abierto para todos.
- Permite el uso de medios de transporte alternativos como el ciclismo o las rutas peatonales.

Naturaleza y funcionalidad:

- Responden a los problemas derivados de una urbanización desordenada.
- Conservan el patrimonio cultural e histórico de las ciudades fomentando así, el turismo.

1.3.5. Equipamiento

Calozuma (2016) afirma que para que “un proyecto logre vincularse es necesario que el mobiliario urbano se integre facilitando al usuario su permanencia, comodidad y seguridad” (p.14). En el Diseño de los Espacios Públicos, el mobiliario mantiene un papel fundamental, este debe responder al diseño del espacio y adaptarse a las necesidades de la población.

Se ha tomado algunas definiciones de Calozuma (2016) sobre el equipamiento de los parques lineales para clasificarlos en: diseño urbano, mobiliario urbano, áreas de esparcimiento y espacios verdes.

Diseño urbano: El diseño urbano representa los procesos cautelosos de dar forma o generar acciones en la ciudad, con objetos que brinden funcionalidad pertinente, resistencia de elementos que van a ser introducidos en el medio urbano como son montaje y mantenimiento. Los estudios deben

ser exhaustivos para lograr una propuesta de calidad y obtener como resultado un diseño que emita reacciones positivas en los usuarios (Ver Imagen 1.3.5.1).

IMAGEN 1.3.5.1

Variedad de materialidad en los diseños urbanos.



Elaboración: Autores

Mobiliario urbano: Los elementos urbanos se instalan en los espacios públicos para el uso de la comunidad, con la finalidad de brindar confortabilidad y tener una lectura clara sobre el espacio para el cual se esté diseñando. El mobiliario puede ser fijo o temporal, brindar servicios de descanso, comercio y comunicación. Existe una gran variedad de mobiliario que brinda servicios a la población

como bancas, jardineras, pasamanos, pérgolas, teléfonos, basureros, alumbrado, bebederos, paradas de buses y señalización, además, es importante recalcar que los parques lineales deberán estar dotados en lo posible de senderos, ciclovías y zonas de recreación pasiva y activa (Ver Imágenes 1.3.5.2 y 1.3.5.3).

IMAGEN 1.3.5.2

Alumbrado y mobiliario en espacios públicos.



Elaboración: Autores

IMAGEN 1.3.5.3

Señalización en espacios públicos.



Elaboración: Autores

Áreas de esparcimiento: Los elementos insertados en las áreas recreativas deben complementarse con el espacio de intervención y lograr una vinculación que responda a la necesidad del usuario a través de un análisis que determine cuáles son los más idóneos, como por ejemplo la elección de juegos debe ser de fácil entendimiento para la imaginación del niño.

Espacios verdes: Los espacios verdes deben ser diseñados con criterios funcionales, que brinden beneficios comunes para la población y ser accesibles a personas de diferentes edades.

1.3.6. Criterios Generales para el Diseño de Parques Lineales

Al momento de realizar el diseño de los parques lineales es necesario tomar en consideración algunas pautas que guíen de mejor manera la visión del autor (Ver Imagen 1.3.8.1). según Abad y Sánchez (2018) presentan los siguientes criterios:

- La accesibilidad es fundamental en todo proyecto urbano, debe entenderse como el derecho de toda la población incluyendo las personas con capacidad limitada de gozar de condiciones adecuadas de seguridad y autonomía para desarrollar las actividades cotidianas, sin ninguna restricción en el ámbito físico, urbano, arquitectónico, de movilidad o de comunicación. El entorno, además de contemplar un estado físico para cualquier usuario incluyendo el adulto

mayor o personas con discapacidad, debe ser de una percepción psicológica agradable; este factor debe ser clave para el diseño de espacios públicos, evitando la segregación del espacio. Por lo tanto, la accesibilidad a los diferentes equipamientos urbanos debe estar garantizada con senderos peatonales, ciclovías, estacionamientos vehiculares y paradas de transporte público. (Beltrán, 2013)

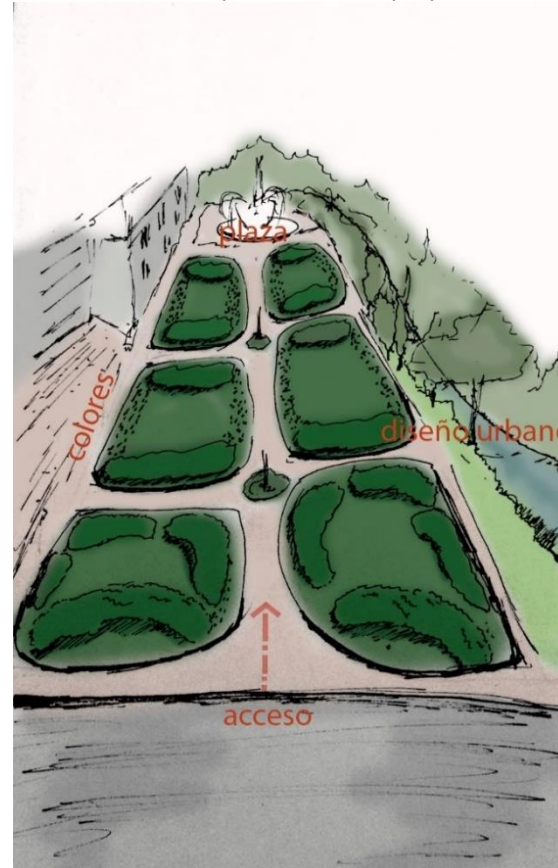
- En el proceso de diseño urbano los elementos condicionantes son las características topográficas y la vegetación que rodean las orillas del río. La vegetación aparte de ser caracterizador natural del sistema de parques, cumple la función de ser el definidor de los subespacios recreacionales.
- La colocación de una plaza o plazoleta es indispensable para

acceder a un parque lineal, funcionando como vestíbulo desde donde se distribuye la circulación peatonal.

- Adicionalmente se sugiere en el diseño urbano la utilización de una estudiada gama cromática en colores cálidos que contrasten con los colores fríos de los elementos naturales del parque.
- Es importante evitar la complejidad innecesaria en la propuesta; el diseño debe comunicar de manera eficaz la información a los usuarios y proporcionar señalización de advertencia en tareas que requieran vigilancia, sobre todo en juegos infantiles. (Fundación ONCE & Fundación Arquitectura COAM, 2011, citado por Abad y Sánchez (2018))

MAGEN 1.3.7.1

Criterios a considerar para el diseño de parques lineales.



Elaboración: Autores

1.4. Paisaje aplicado al espacio público

27

1.4.1. Definición

La palabra paisaje abarca una serie de definiciones amplias y difusas dadas de diversos puntos de vista, mayormente es utilizado al momento de referirse a las cualidades del entorno observadas de algún punto específico.

El paisaje es una extensión de terreno caracterizada por su relieve, hidrología, clima, diversidad de ecosistemas y elementos a diferente escala, dando como resultado una gama de tonalidades. Mientras que el Convenio Europeo del Paisaje (2000), en su Art. 1 define al paisaje como “parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”.

“Etimológicamente, el término paisaje viene de país, territorio; de esto se puede decir que paisaje se



refiere a un país y su entorno natural, construido y humano” (Abad, 2016, p.41).

El término paisaje engloba un entorno infinito, Abad (2016) afirma que “Consta de conceptos, por un lado, desde el punto de vista de las ciencias naturales (ecológicos, geográficos, biológicos, etc.), y por el otro desde un punto de vista de las ciencias humanísticas (arquitectura, urbanismo y planificación)” (p. 41).

En las últimas décadas la ordenación territorial ha llegado a ser un punto fundamental despertando el interés de los arquitectos. El objetivo de la arquitectura es respetar el paisaje natural e integrar proyectos que generen en lo posible impactos positivos incorporando edificaciones que se relacionen con el panorama natural, de tal manera que resulte agradable para el espectador.

Son varias las preocupaciones respecto al paisaje y la necesidad de preservarlo en su estado natural que ha obligado a la creación de diversas leyes para evitar

la pérdida de más paisajes valiosos. Por ende, es importante que las entidades gubernamentales elaboren normativas que protejan el entorno natural y poner énfasis en el cumplimiento de las mismas.

1.4.2. Diseño del paisaje

En la actualidad, el diseño del paisaje es una tarea que requiere mucha deliberación y sutileza llegando a ser una labor compleja. Se recomienda no caer en las exageraciones de decoración innecesarias, de introducir materiales extravagantes sin funciones específicas. Más bien se debe abordar el paisaje con mucha responsabilidad entendiéndolo desde sus elementos más pequeños a los más sobresalientes de tal manera que actuemos con prudencia al intervenir en los paisajes.

1.4.3. Elementos del paisaje

Cada uno de los elementos implantados en el medio brinda identidad al territorio, debido a sus múltiples características naturales o bien a las intervenciones artificiales. Todos los elementos conforman varios escenarios que se relacionan entre sí y van dando como resultado un solo contexto.

Son considerados como elementos del paisaje los factores naturales, artificiales y adicionales según autores que coinciden en sus definiciones. Cabeza (1993) afirma que los siguientes elementos conforman el paisaje (Ver Cuadro 1.4.3.1):

CUADRO 1.4.3.1

Elementos del paisaje

ELEMENTOS DEL PAISAJE		
NATURALES	ARTIFICIALES	ADICIONALES
Topografía	Edificios	Circulaciones
Vegetación	Esculturas	Visuales
Suelos	Estructuras	Carácter / identidad
Microclima	Mobiliario	Actividades
Agua	Pavimentos	Mantenimiento
Fauna		Usuario

Fuente: Cabeza, 1993. Elementos para el diseño del paisaje.

Elaboración: Autores

Elementos naturales: Son todos aquellos elementos que brinda la naturaleza, sin necesidad de la intervención del ser humano para su desarrollo.

- **Topografía.** - este elemento básico permite la representación gráfica de la superficie terrestre además de conocer la posición de los elementos naturales y artificiales a detalle dependiendo de la escala.
- **Vegetación.** - la distribución de la cobertura vegetal depende de los factores climáticos y del tipo del suelo para su desarrollo, de ahí la estrecha relación entre el clima y la vegetación. La flora puede estar conformada de plantas salvajes o cultivables que evitan la erosión de los suelos con grandes pendientes. La vegetación también puede ser natural o inducida (especies importadas que se han implantado en un determinado lugar). La vegetación además de colaborar con la aireación de las ciudades también otorga

beneficios paisajísticos de tal manera que brinda un equilibrio entre los elementos introducidos, debido a la fuerte cromática que brinda dicho bosque. Según Cabeza (1993) para efectos del diseño la vegetación puede clasificarse en árboles (Ver Fotografía 1.4.3.1), arbustos (Ver Fotografía 1.4.3.2), cubre suelos (Ver Fotografía 1.4.3.3) y trepadoras o colgantes (Ver Fotografía 1.4.3.4).

FOTOGRAFÍA 1.4.3.1
Árboles cerca del Río Tomebamba (Cuenca)



Fuente: Autores

FOTOGRAFÍA 1.4.3.2
Arbustos cerca del Río Tomebamba (Cuenca)



Fuente: Autores

FOTOGRAFÍA 1.4.3.3
Cubre suelos



Fuente: Autores



FOTOGRAFÍA 1.4.3.4
Trepadoras o colgantes



Fuente: Autores

- Suelos. - es una estructura vital para el desarrollo de la vegetación y de varios organismos, es un soporte indispensable para el crecimiento de las plantas ya que proporciona los nutrientes necesarios para el desarrollo y también una base para el asentamiento de los diferentes elementos.
 - Microclima. - Se encuentra determinado por la topografía, temperatura, altitud, latitud, precipitación, cobertura vegetal entre otras que pueden influir en el clima.
 - Agua. - sustancia líquida indispensable en los seres vivos, imprescindible para el desarrollo de las plantas ya que humedece el suelo volviéndolo fértil para su germinación. Gracias a este elemento se puede apreciar un contexto colorido, ha llegado a ser un elemento de gran valor para los paisajistas ya que lo utilizan para dar vida a los diseños provocando diversas sensaciones en el espectador.
 - Fauna. - conjunto de especies animales propias de un ecosistema determinado. El hábitat de las especies no debe ser alterada ya que se atenta contra el ambiente. Los diseños del paisaje deben considerar la flora y fauna ya que estos elementos deben ser objeto de conservación, de manera que se preserve el entorno natural.
- Elementos artificiales: Son elementos desarrollados por el ser humano con una intención y que han surgido por la gran demanda de población.
- Edificios. – Son estructuras a diferente escala que conforman espacios para la residencia del hombre. Elementos sólidos caracterizados por su forma, color, textura entre otros aspectos. También pueden ser clasificados según su valor arquitectónico.
 - Esculturas. - por lo general poseen un elevado valor turístico al ser considerados como hitos que confieren identidad a la ciudad, caracterizadas por su forma, color, textura y escala.
 - Estructuras. - son generadas dependiendo de la necesidad de la comunidad, cumple con funciones específicas instaladas en espacios públicos por ejemplo los elementos recreativos.
 - Mobiliario. - desarrollado para brindar confort a los pobladores, su

implementación permite una relación más dinámica entre la sociedad.

- Pavimentos. - superficie sólida no natural resistente a las numerosas actividades. Su base puede estar compuesta de diferentes materiales, este puede ser permeable o impermeable dependiendo de la función que le sea asignada.

Elementos adicionales: en esta clasificación se encuentran los elementos empleados en los diseños paisajistas y urbanos, pero que no se encuentran en la clasificación de los elementos artificiales.

- Circulaciones. - permiten los nexos o comunicación en el espacio para la movilidad de personas y vehículos. Son comunes en las ciudades para resolver los problemas de desplazamiento, aquí se desarrollan los espacios como: veredas, calles, ciclovías y senderos.

- Visuales. - se puede asimilar como visual a todos los objetos que son observados a través del ojo humano, desde un punto determinado presenciando una variación de planos según las distancias. Produciendo una serie de sensaciones en las personas que despiertan el interés o desinterés en el espectador.

- Carácter/identidad. - la identidad del paisaje se basa fundamentalmente en el estilo propio de la naturaleza haciéndole diferente entre los demás contextos por su coherencia al acoplar cada uno de los rasgos que surgen del medio. Aponte (2003) dice “No obstante, es precisamente aquello que penetra al espíritu sin pasar por la razón, tocando las fibras más sensibles de los sentidos, lo que puede lograr ese nexo aparentemente inexplicable entre el individuo y su espacio vital; aquel que llamamos identidad” (p154).

- Actividades. - por lo general las actividades van a depender del lugar para el cual han sido diseñados generando de esta manera un uso específico que el individuo desarrollará de manera cotidiana.

- Mantenimiento. - el diseño de los espacios públicos requieren un tratamiento constante en los materiales utilizados. En las áreas verdes se debe tener en consideración la utilización de semillas de calidad, mismas que deben manifestar una variedad de tonalidades al paisaje, la vegetación requiere trabajos de mantenimiento como el riego, fertilización, fumigación y poda.

- Usuario. - el usuario va a definir ciertas condicionantes en el diseño de los espacios tanto públicos como privados en consecuencia a ciertas necesidades.

1.4.4. Prácticas para un paisaje sustentable

Lotopolsky, citado en la página web de la Universidad de Palermo (2010) expresa que “El paisaje sustentable es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las futuras” (párr.1).

González (s.f.) explica que las prácticas para un paisaje sustentable son:

- Protección del recurso suelo: Cubiertas, terrazas al contorno, respeto a la topografía.
- Protección del recurso agua: Cuerpos de agua, causes, recogido de agua lluvia, agua de escorrentía, cuencas hidrográficas.
- Protección flora y fauna nativa: Animales y plantas.
- Conservación recursos construcción (materiales): Procedencia y proximidad.
- Justicia social: Apoderamiento de las comunidades.

1.5. Recurso hídrico

Los ríos fueron considerados elementos principales para el asentamiento de las ciudades debido a su importancia vital para el ser humano, así como también para el resto de los seres vivos. Vega (1997) explica que:

“Las ciudades siempre fueron hijas de los ríos. Nacieron en la mayoría de las regiones de nuestra América a sus orillas, buscando sus aguas, unas veces para protegerse como límite natural y, la mayoría, para nutrirse de ellas. Ciudades, campos, y seres humanos unieron, así, sus vidas indisolublemente a las corrientes de los ríos” (p.6).

Desde su fundación, las ciudades latinoamericanas encontraron en los elementos naturales solamente materiales útiles para su supervivencia, razón por la cual muchos de éstos fueron ignorados durante el proceso de desarrollo urbano, dentro del cual el

componente hídrico se ha visto afectado en su esencia (Sabogal, 2011, p.70). Los ríos han sido lugares de disfrute, pero, debido al desarrollo de las ciudades y sus actividades han provocado que zonas como quebradas y ríos llegaran a convertirse en afluentes de las aguas servidas provocando malos olores. Además, la extracción de materiales áridos y pétreos encontrados en los lechos, provoca una alteración del paisaje (Ver Imagen 1.5.1).

IMAGEN 1.5.1

Componente hídrico como elemento esencial en los parques lineales.



Elaboración: Autores

Mayorga (2013) explica:

Sumado al contexto normativo y de instrumentos de planeación urbana, el desarrollo de parques lineales en las ciudades brasileñas empezó a asociarse con la idea de proteger los cursos de agua que atraviesan las ciudades y las zonas cubiertas por los denominados *fundos de vale* que son el punto más bajo de un terreno accidentado por donde escurre agua lluvia y se forman canales, creándose un entorno de recepción de recursos hídricos. (p.37)

Las reacciones a esos procesos tienen que ver con el avance de las nuevas culturas y sensibilidades medioambientales, pero también con las oportunidades de actuación asociadas a las nuevas modalidades del urbanismo proyectual y estratégico que se va imponiendo en los últimos años. “De ahí la puesta en marcha de estrategias urbanísticas y paisajísticas integradoras dirigidas a la apertura de

las ciudades hacia sus ríos y frentes de agua” (Monclús, 2016).

Las orillas de los ríos o zonas de inundación se han convertido en espacios para realizar actividades recreativas diarias, además son utilizadas para varias actividades culturales. En consecuencia, estas zonas deben ser potencializadas de tal forma que ofrezcan a la ciudad un ecosistema urbano apropiado que mejore la calidad de vida de los habitantes, sin alterar la flora y fauna existente cerca de estos lechos de ríos.

El componente hídrico contribuye al desarrollo de la salud mental de las personas, la vinculación de los ríos y las áreas verdes disponibles en el área urbana reduce la depresión y demás enfermedades causadas debido al estrés laboral. Vélez (2017) explica las características de los ríos urbanos desde el ámbito económico, ecológico y social y cómo coadyuban en el aumento de la calidad de vida de sus pobladores (Ver Figura 1.5.1).

El sistema hídrico frente a las ciudades ha tenido una gran modificación en toda Latinoamérica, donde la ciudad de Cuenca no ha sido la excepción. De esta manera, Sacoto (2017) describe los cambios generados en la ciudad de Cuenca-Azuay respecto al sistema hídrico.

“Los caudales de agua en las quebradas se han modificado por problemas dados en la cuenca alta, ya sea por urbanizaciones, captaciones de agua o extracción de recursos. La vegetación en muchas de ellas es invasiva, las zonas riparias están contaminadas por basura, escombros de construcción. Su olor es desagradable debido a las aguas servidas que desembocan a sus caudales bajos o inexistentes, provocando incluso problemas en el suelo cercano. Estos problemas son causados principalmente por la urbanización a su alrededor, en algunos casos inclusive no se ha respetado ni las áreas de protección, quizá por la



falta de conciencia sobre la importancia de estos cursos de agua” (p.19).

Las ciudades cada día se vuelven más homogéneas ofreciendo servicios de calidad respecto al mobiliario, pero es necesario considerar las zonas verdes urbanas, por ende, la necesidad de recuperar los recursos hídricos. Las zonas verdes mejoran la salud de la

población ya que purifican el aire actuando como pulmones, además enriquecen el paisaje urbano. Pero, al tener ciudades tan compactas, sólo podemos encontrar áreas verdes cerca de los ríos, quebradas y canales, siendo zonas de inundación, correspondiente al suelo no urbanizable.

La necesidad de plantear estrategias de gestión a favor de las quebradas y ríos cada vez es mayor, con la finalidad de revertir el deterioro de las áreas verdes en las ciudades compactas y poder lograr metrópolis sostenibles con proyectos que ubiquen al agua como principal actor.

FIGURA 1.5.1
Características de los ríos urbanos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RIOS URBANOS

ECONÓMICO
Los frentes de agua contribuyen directa o indirectamente al desarrollo de los usuarios.

ECOLÓGICO
Los frentes de agua son lugares ambientalmente saludables para los seres humanos

SOCIAL
Los frentes de agua son muy importantes para las actividades sociales y la mezcla de tipos de personas y culturas.

FOTOGRAFÍA 1.3.7.1



Fuente: LA Network

FOTOGRAFÍA 1.3.7.2



Fuente: Plataforma Urbana

IMAGEN 1.3.7.2



Elaboración: Autores

Elaboración: Autores

1.6. Marco Normativo

1.6.1. Normativa Internacional sobre espacios públicos y áreas verdes.

1.6.1.1 Organización Mundial de la Salud

Con respecto a la dotación de áreas verdes, la Organización Mundial de Salud recomienda “9m²/hab como un parámetro mínimo de verde urbano” (Subsecretaría de Hábitat y asentamientos Humanos, 2015. p.49).

1.6.2. Normativa para la gestión del espacio público en el Ecuador

Ecuador posee un amplio marco normativo que permite regir adecuadamente el espacio público frente al crecimiento acelerado de sus ciudades. A continuación, se recopilarán las leyes y códigos

referentes al espacio público en el Ecuador.

1.6.2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución del Ecuador establece algunos artículos en los cuales se alude al espacio público:

Art. 14: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 23: Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y

promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24: Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 31: Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 264: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:



- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Art. 267: Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Art. 375: El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:

- Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial.

1.6.2.2 Código Civil (2005)

Art. 604: Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la Nación toda.

Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la Nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Asimismo, los nevados perpetuos y las zonas de territorio situadas a más de 4.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

Art. 612: Los ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales, así como los lagos naturales, son bienes nacionales de uso público.

También son bienes nacionales de uso público las vertientes que nacen y mueren dentro de una misma heredad.

No hay ni se reconoce derechos de dominio adquiridos sobre ellas y los preexistentes solo se limitan a su uso en cuanto sea eficiente y de acuerdo con la Ley de Aguas.

En cuanto a la extensión del dominio de las riberas de dichos ríos, aguas y lagos, se estará a lo que dispongan las leyes especiales.

1.6.2.3 Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (2014)

Art. 1: Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Ley.

El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, elemento vital de la naturaleza y fundamental para garantizar la soberanía alimentaria.

1.6.2.4 Código Orgánico de Ordenación Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010)

Art. 54: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.

Art. 55: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Art. 57: Al concejo municipal le corresponde:

- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Art. 415: Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio.

Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.

Art. 417: Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser

materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Constituyen bienes de uso público:

a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;

b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;

c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);

d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los



ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;

e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;

f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;

g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,

h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los

propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad.

Art. 424: En la división de suelo para fraccionamiento y urbanización, a criterio técnico de la municipalidad se entregará por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por ciento (25%) calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

Art. 428: -Una vez emitida una sentencia por juicio de demarcación y linderos en que fuere parte un gobierno autónomo descentralizado, en su ejecución no podrá ocuparse o

cerrarse, a ningún título, total o parcialmente lo que ya constituyere calle, plaza pública o espacio público, en los términos previstos en este Código. Tanto los distritos metropolitanos, las municipalidades como las juntas parroquiales rurales deberán establecer espacios dignos para garantizar el comercio y las ventas populares.

Art. 430: Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, formularán ordenanzas para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, quebradas, cursos de agua, acequias y sus márgenes de protección, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Art. 432: Excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental correspondiente y de conformidad al plan general de desarrollo territorial, obras de regeneración, de mejoramiento,

recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección, de los ríos y lechos, esteros, playas de mar, quebradas y sus lechos, lagunas, lagos; sin estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas, o causar daño a las propiedades vecinas.

Las obras que se construyan en contravención de lo dispuesto en el presente artículo serán destruidas a costa del infractor.

1.6.2.5 Guía de Normas Mínimas de Urbanización (INEN, 1993)

Esta guía elaborada por el Instituto Ecuatoriano de Normalización, contiene un capítulo sobre los espacios verdes, en el cual se expresa lo siguiente:

Cuando se quieren seguir normas sobre espacios verdes urbanos, deben considerarse los siguientes datos:

- a. La estructura demográfica y socio-profesional de la población futura.

- b. El tipo de organización y densidad urbana.
- c. Importancia de espacios verdes privados existentes.
- d. Importancia de espacios naturales en la cercanía de zonas urbanas.

1.6.2.6 Resolución de Protección del Arbolado Urbano (Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, 2016).

La Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito expidió un memorando respecto a la protección del arbolado urbano, de lo cual, se considera necesario mencionar algunas de las recomendaciones del artículo 6:

- La incorporación de asfaltos y concretos permeables para calles y veredas con presencia de arbolado.
- Plantar árboles urbanos de al menos 2.50m de altura medidos desde el cuello del árbol hasta el ápice y con Diámetro a la Altura del

Pecho (a 1.30m del suelo) menor a 5cm para garantizar mejores condiciones de supervivencia.

- Evitar la plantación de árboles de tamaño mediano y grande debajo de redes eléctricas. Se puede usar arbolado de tamaño mediano en áreas con cableado de servicios únicamente (internet y telefonía) a sabiendas de que no hay afección a los cables ni al arbolado.
- La plantación de árboles de tamaño mediano y grande a distancias establecidas y planificadas a largo plazo.
- Mantener el suelo permeable en áreas arboladas.
- Todo proyecto debe contemplar el arbolado como un elemento estructural y fundamental.



1.6.2.7 Manuales técnicos de arbolado urbano (Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, 2016).

Respecto al arbolado urbano, es importante referir algunos aspectos del manual 1 sobre la elección de las especies, emitido por la alcaldía de Quito.

Debe evitarse el empleo de:

- Especies susceptibles a ser afectadas por plagas o enfermedades crónicas.
- Especies con elevadas necesidades hídricas (en lugares donde no hay riego).
- Especies sensibles a las condiciones urbanas (smog, lluvia ácida, estrés hídrico, suelos pobres y compactados, etc.)
- Especies sensibles a las condiciones viarias (poco espacio, vandalismo, rozamiento con el tráfico vehicular y peatonal, suelo impermeabilizado).

- Especies con elevadas necesidades de mantenimiento (podas frecuentes, fumigación, etc.).
- Especies con fructificaciones y agostamientos foliares molestos, en viario.
- Especies con espinas en áreas accesibles.
- Especies con fragilidad de ramas.
- Especies con baja tolerancia a la poda.

Consideraciones ambientales:

Debe darse especial referencia a la producción y plantación de especies nativas, considerando como ideal una relación 70-30 en relación a las especies foráneas recomendadas.

Las plantas nativas generalmente se defienden mejor contra plagas y enfermedades.

Se debe considerar también la biodiversidad en la plantación. Para ello los estándares internacionales recomiendan que no haya más del 20% de un mismo género y dentro de cada

género no más del 20% de la misma especie.

Es decir, no se permite más del 5% de una misma especie del total de árboles a plantar.; con ello se consigue disminuir drásticamente las pandemias de plagas y problemas asociados al monocultivo.

1.6.3. Normativa local respecto a espacios públicos.

1.6.3.1 Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan del Buen Vivir y Ordenamiento Territorial del cantón Azogues (2016).

Art. 98: Los usos próximos a los cauces naturales de los ríos estarán sujetos en toda su extensión a establecer zonas libres para tránsito público.

En las áreas de protección de ríos y quebradas, tanto en el área urbana y rural se prohíbe el emplazamiento de cualquier tipo de construcciones, se asignan los usos relacionados con Equipamientos recreacionales que no

supongan el emplazamiento de edificaciones, tales como parques, plazas y canchas deportivas y usos agrícolas y forestales, consecuentemente no se admitirán los usos previstos para los sectores de planeamiento en los cuales puedan encontrarse, razón por lo cual deberá mantenerse un margen de protección para el río Burgay en el área delimitada como urbana mínimo de 50,00 m desde el eje y/o de conformidad al estudio Hidrológico existente en el GAD Municipal.

Art. 99: En cualquier caso, quedan prohibidas las obras, construcciones o actuaciones que puedan dificultar el curso de las aguas en los cauces de los ríos y quebradas, así como en los terrenos inundables. Las extracciones de áridos, así como otras que afecten al dominio público de protección deberán obtener la autorización exigida por la legislación sectorial junto a la correspondiente autorización municipal y Estudio de Impacto Ambiental.

Art. 102: La construcción de fosas sépticas para el saneamiento en forma exclusiva del uso de vivienda sólo podrá ser autorizada por el Gobierno Municipal a través de su empresa pública cuando se den las suficientes garantías de que no suponen riesgo alguno para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas. Para el efecto dicha empresa elaborará el expediente técnico que justifique que no existe otra posibilidad de saneamiento en el área.

Art. 105: Con el fin de preservar la calidad estética del paisaje, no se concederá autorización a Proyectos que puedan ocasionar la destrucción, deterioro o desfiguración del paisaje natural. Las actividades que puedan implantarse y que a su vez puedan generar impacto paisajístico, deberán realizarse de forma que se minimice el impacto negativo sobre el paisaje, debiéndose justificar este extremo en las correspondientes solicitudes de autorización municipal.

De esta forma, se resumió la normativa vigente respecto a espacios públicos y áreas verdes, así como artículos referidos a los recursos hídricos debido a la condición que presenta el sitio de intervención de este trabajo de titulación. En esta recopilación se denota la relevancia que tienen los recursos naturales para el desarrollo de una ciudad, misma que pueda brindar una buena calidad de vida para sus ciudadanos y los que la visiten. Es por ello que se debe poner especial énfasis en la protección de los ríos y prohibir la extracción de áridos dentro del área urbana; así como el uso de un arbolado urbano en base a los manuales de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito en la que da a conocer sugerencias de cómo implementar vegetación en el área urbana. Por tanto, se recomienda no omitir aspectos de estas normativas, pues coadyuban en la elaboración de proyectos de esta índole.



1.7. Estudios de caso

En el siguiente apartado, se tomará como referencia dos estudios de caso internacionales: El tramo 1 del Parque Lineal Manzanares en Madrid y el High Line Park en New York. Así también se analizarán dos estudios de caso locales: El parque lineal Fernando de Aragón y el Parque Lineal Tarqui 2, ubicados en la ciudad de Cuenca. En estos casos de estudio se analiza la vinculación del proyecto con el área de influencia, las características que presenta el sitio y el desarrollo de proyecto arquitectónico. Estos referentes cuentan con información relevante para el posterior diseño del área de estudio de este trabajo de titulación.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS DE CASO.

Debido a las definiciones descritas anteriormente sobre la importancia del espacio público en el crecimiento de la ciudad, se considera pertinente hacer dos estudios de casos internacionales y dos locales que se asemejen a las condiciones que posee el sitio del anteproyecto a desarrollarse:

- Por la ubicación de parques en el área urbana de la ciudad.
- Por la importancia de preservar la mayor cantidad de vegetación posible del sitio.
- Por poseer elementos sobresalientes que lo atraviesen (ríos, vías de tren).
- Por ser espacios públicos regenerados y ampliados que fomenten la cultura.

1.7.1. Análisis de casos Internacionales

1.7.1.1 Tramo 1 del Parque lineal del Manzanares

i. Concepto

El parque Bofill, como se le conoce al Tramo I del Parque lineal del Manzanares, integra criterios medioambientales en su diseño para la creación de un espacio público y la recuperación del río. Según la Asociación Cultural del Grupo de Investigadores del Parque Lineal del Manzanares (G.I.P.L), este proyecto de gran trascendencia surge debido a la necesidad de aislar las instalaciones de la planta purificadora y la estación eléctrica cercanas al parque. Otro de los requerimientos era el de cubrir las salidas de los colectores en el extremo norte del parque y evitar emanaciones de gases y malos olores, así como dotar de espacios deportivos y de ocio tanto para ciudadanos como para visitantes (Ver Fotografías 1.7.1.1.1 y 1.7.1.1.2).

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.1
Parque lineal del Manzanares. Tramo I



Fuente: Yebra, 2012. Un mar de lugares.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.2
Sendero del Parque lineal del Manzanares.



Fuente: Yebra, 2012. Un mar de lugares.

ii. Características del proyecto

El parque lineal del Manzanares se localiza en la ciudad de Madrid-España, junto al río Manzanares, el cual le da su nombre. Éste es un proyecto de iniciativa del ayuntamiento de Madrid para la recuperación del río Manzanares como parte del Plan de Saneamiento de Madrid. El Parque lineal se encuentra dividido en tres tramos, cada uno con características y condiciones particulares, de estos tres, sólo el primero se encuentra urbanizado y abierto al público mientras que el tramo dos se encuentra en construcción (Ver Fotografías 1.7.1.1.3 y 1.7.1.1.4).

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.3
Parque lineal del Manzanares. Tramo II



Fuente: Asociación Cultural del Grupo de Investigadores del Parque Lineal del Manzanares

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.4

Parque lineal del Manzanares. Tramo III



Fuente: Asociación Cultural del Grupo de Investigadores del Parque Lineal del Manzanares

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.5

Ciclistas en el Parque lineal del Manzanares



Fuente: Pele (2014), Escultura del Parque del Manzanares.

El tramo I fue diseñado por el despacho de arquitectos Ricardo Bofill en el año 2003. Este parque tiene una extensión de 600 hectáreas en las cuales se pueden practicar diversas actividades al aire libre como el jogging, ciclismo, deportes náuticos y actividades culturales y de ocio (Ver Fotografía 1.7.1.1.5). Se trata de un parque metropolitano que brinda a sus visitantes espacios libres del ruido y el ajetreo propios de la ciudad.

El parque lineal posee algunos equipamientos, uno de ellos es un auditorio verde con forma similar a un anfiteatro romano, en el cual se realiza una variedad de eventos culturales (Ver Fotografía 1.7.1.1.6). Otro de los equipamientos es un amplio pabellón deportivo/recreativo rodeado de vegetación y junto a él, una gran superficie de agua frente al río. El parque tiene dos miradores, que son montañas artificiales hechas a partir de escombreras acondicionadas para su nuevo uso, desde los cuales se puede apreciar parte de Madrid con sus pintorescos atardeceres. Uno de los

miradores es conocido como el Atalaya y en su cima se encuentra una escultura urbana denominada La Dama del Manzanares (Ver Fotografía 1.7.1.1.7), mientras que el otro mirador se le denomina Montaña Forestal (Ver Fotografía 1.7.1.1.8).

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.6

Auditorio del Parque lineal del Manzanares



Fuente: Wikimedia commons. (2017).

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.7

Mirador Atalaya



Fuente: JMGVALLES (2016). Carpe del Parque del Manzanares.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.8

Montaña Forestal



Fuente: Asociación Cultural del Grupo de Investigadores del Parque Lineal del Manzanares

El Paseo de los Sentidos es otro atractivo de este parque, es un pasaje entre los jardines con una pérgola parcialmente cubierta (Ver Fotografía 1.7.1.1.9 y 1.7.1.1.10). También existe aproximadamente 20 hectáreas destinadas a viveros para el cultivo de árboles, arbustos y plantas.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.9

Paseo de los Sentidos



Fuente: Vega (s.f). Parque Lineal del Manzanares.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.1.10

Paseo de los Sentidos



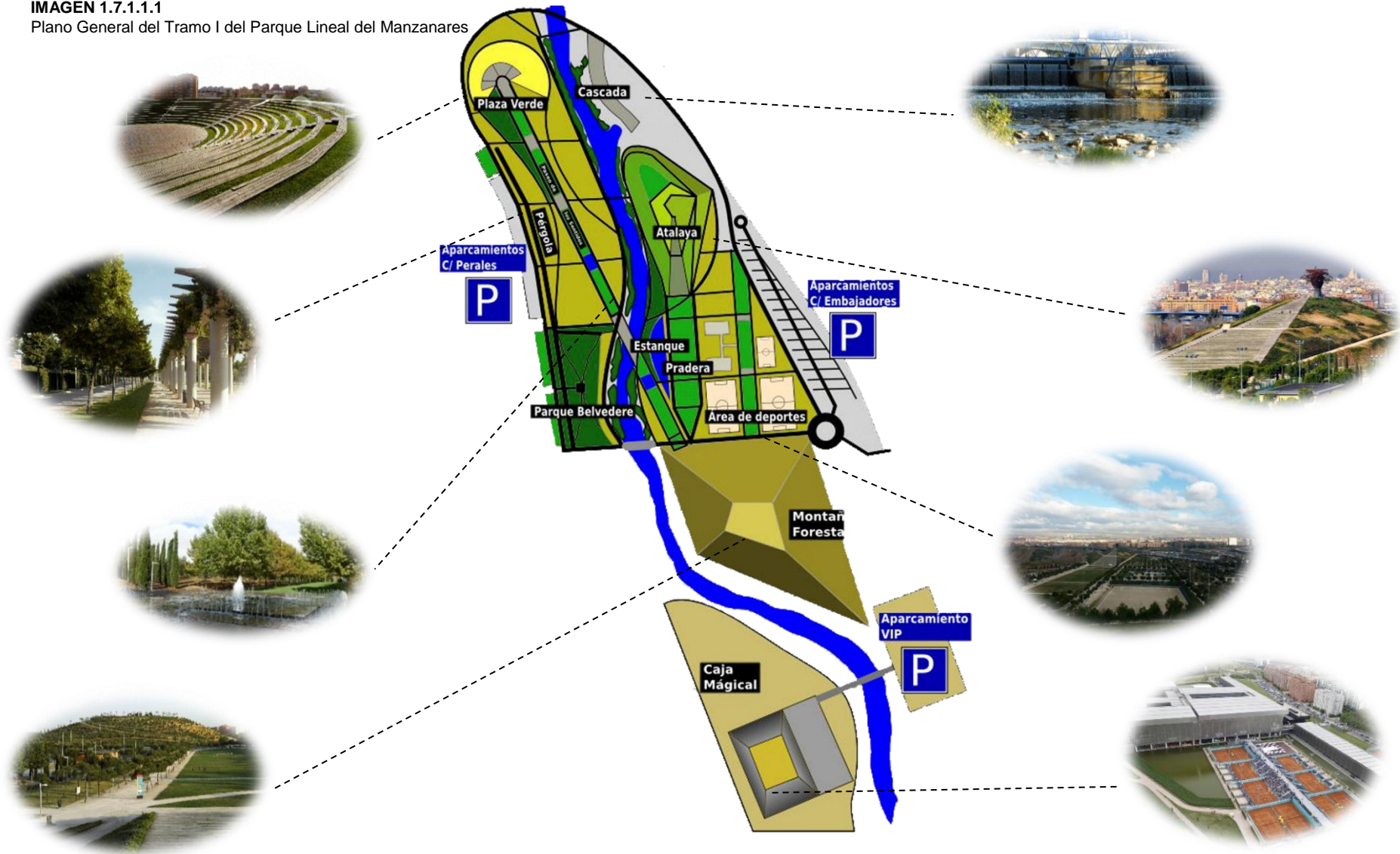
Fuente: Bofill (s.f). Parque del Manzanares.

El parque Bofill se distingue por ofrecer al visitante muchos espacios con sombra debido a su abundante vegetación, además de tener algunas conexiones entre las dos orillas del río a través de puentes que dan continuidad al eje peatonal de tierra compactada. Este parque tiene una gran cantidad de fuentes ornamentales y de agua potable a lo largo de todos sus pasajes, a más de algunos bares, restaurantes y un espacio para el estacionamiento de vehículos (Ver Imagen 1.7.1.1.1).



IMAGEN 1.7.1.1.1

Plano General del Tramo I del Parque Lineal del Manzanares



Elaboración: Autores

iii. Criterios de referencia

El tramo I del Parque Lineal del Manzanares constituye un referente para este trabajo de titulación puesto que en él se puede evidenciar la transformación de este espacio público, que pasó de ser un lugar contaminado por las industrias localizadas cerca del río a conformarse como uno de los entornos medioambientales más representativos de Madrid. Su relevancia también se la considera debido a la extensa área verde que posee y los beneficios que conlleva; debido a que se convierten en barreras del sonido ocasionado por el incesante tráfico vehicular y las actividades que se dan en la ciudad. Otro de los beneficios de estas áreas verdes es que se convierten en purificadores del aire, mismo que, debido a su connotación urbana, presenta una notable contaminación.

También es importante mencionar la propuesta del proyecto dividida en tramos ya que cada uno posee características y condiciones

particulares en las cuales la población puede optar por diferentes actividades al aire libre.

Hacer uso de elementos que ya existían en esta zona para darles una nueva función, como es el caso de las escombreras, tiene una gran relevancia ya que fueron transformadas en miradores, volviéndolos puntos atractivos para sus visitantes. Por lo que se toma este concepto para proponer nuevos usos en lo ya existente, sin necesidad de eliminar o demoler estructuras. De igual forma, es interesante el concepto en el que se basa el paseo de los sentidos pues permite al visitante percibir estos espacios de distintas formas mientras realiza alguna actividad de ocio.

Así mismo, es importante destacar la labor del ayuntamiento de Madrid y cuyo afán de recuperar este espacio ha logrado beneficiar a miles de habitantes que disponen de un amplio sector para convivir con la naturaleza dejando de lado la cotidianidad de la ciudad.

1.7.1.2 The High Line

i. Concepto

Según la página web WikiArquitectura (s.f), el parque High Line se basa en el concepto de agri-ecture: parte agricultura, parte arquitectura para mantener una correlación entre la vegetación y la infraestructura urbana existente. Esto debido al apoderamiento de la naturaleza sobre este espacio cuando cayó en desuso. Al mismo tiempo, se pretende convertir este proyecto en un instrumento post-industrial del ocio, la vida y el crecimiento para la ciudad de New York.

Corner (2009) manifiesta que uno de los objetivos principales de este proyecto es dar la sensación de permanencia, invitando al usuario a realizar un recorrido pausado que contraste con el caótico trajinar propio de esta ciudad. Asimismo, se intenta cambiar la percepción de escala del sitio buscando una medida más sutil



que armonice con la escala del proyecto (Ver Fotografía 1.7.1.2.1).

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.1

High Line



Fuente: J BP (S.F). Pinterest.

ii. Características del proyecto

Según Hernández (2012), el High Line es un parque localizado dentro del barrio de Manhattan en la ciudad de Nueva York en Estados Unidos. Se trata de un gran espacio público diseñado por los equipos de arquitectos James Corner Field operations y Diller Scofidio + Renfro. El High Line fue construido entre los años 2004 – 2014, tiene una longitud de 2.33km con un ancho promedio de 12m y está ubicado a 10m sobre el nivel de la calle.

Cadaval (2015) menciona que el High Line es una antigua vía de tren elevada que fue construida en el año de 1930 como parte de las mejoras a la infraestructura industrial de Manhattan (Ver Fotografía 1.7.1.2.2). De esta manera, con esta vía del tren se disminuirían los altos porcentajes de accidentes de tránsito además de conectar directamente los trenes con las fábricas y bodegas del sector (Ver Fotografías 1.7.1.2.3 y 1.7.1.2.4).

A raíz del crecimiento de la industria de transportación camionera, el tráfico de trenes disminuyó drásticamente y en 1980, el High Line se clausuró definitivamente. En consecuencia, este viaducto fue abandonado, convirtiéndose en una extensa ruina industrial.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.2

Tren recorriendo el High Line



Fuente: WikiArquitectura (s.f). Parque High Line New York.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.3
High Line



Fuente: Cadaval (2015). Más allá del High Line.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.4
Edificio atravesado por la línea férrea del High Line



Fuente: WikiArquitectura (s.f). Parque High Line New York.

El parque High Line recorre tres vecindarios importantes de Manhattan (Ver Imagen 1.7.1.2.1): el primero de ellos es el Meatpacking district que se caracterizaba por ser de nivel industrial, pero a partir de 1990 comprende algunas de las boutiques más renombradas y en consecuencia pasa a tomar una característica más residencial. El segundo vecindario es Chelsea que es de tipo residencial y presenta un gran número de galerías de arte. El tercer vecindario es Hell's Kitchen que es principalmente residencial y comercial. (Hernández, Mora, Preciado, Villamizar, 2012).

IMAGEN 1.7.1.2.1
Ubicación del High Line



Fuente: Hernández (2012). Intervención Urbana. Proyecto High Line, New York.

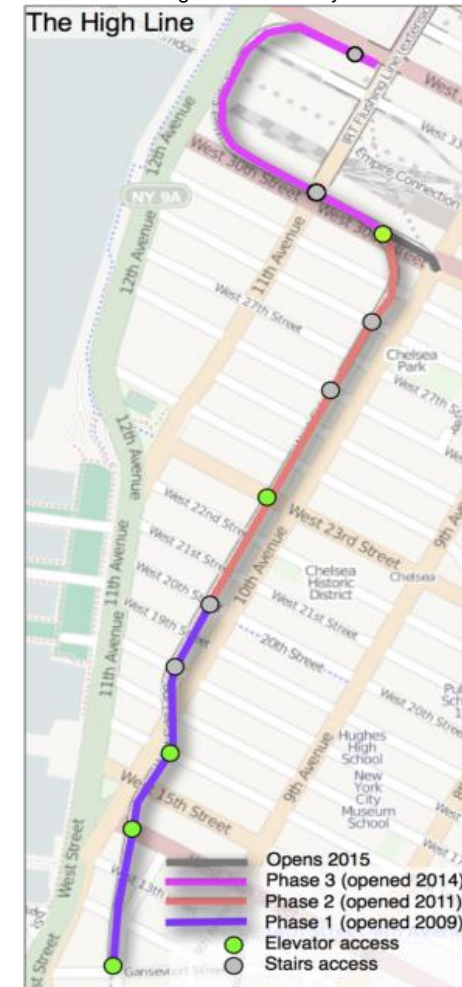
El High Line fue transformado de ser un viaducto deteriorado y abandonado en un parque lineal gracias a la intervención de una organización ciudadana denominada Friends of The High Line, quienes evitaron su demolición en base a recaudaciones. Es así, que se desarrolla un concurso para convertir el High Line en un espacio público; en el cual resultan ganadores el equipo de arquitectos de Jame Corner y Scofidio (Ver Imágenes 1.7.1.2.3 y 1.7.1.2.4). Algunos de los criterios de la propuesta ganadora son:

- Preservar la mayor cantidad posible de vegetación asentada en el sitio.
- Incorporar escenarios de exposición de arte urbano.
- Restaurar la estructura en mal estado del elevado.
- Diseñar nuevos espacios únicos de esparcimiento para los habitantes.
- Revalorizar culturalmente el High Line. (Hernández, 2012, párr. 10)

La recuperación del High Line se ejecutó en 3 fases: la primera fase se abrió al público el 9 de junio del 2009; la segunda en 2011 y la tercera en 2014. Cada sección dispone de escaleras y ascensores en determinados sitios por medio de los cuales se puede acceder a este espacio público desde el nivel de la calle. También existen ingresos para sillas de ruedas donde no existen ascensores. (Ver Imagen 1.7.1.2.2)

IMAGEN 1.7.1.2.2

Extensión del High Line - Fases y accesos



Fuente: WikiArquitectura (s.f). Parque High Line New York.

IMAGEN 1.7.1.2.3

Plano General del High Line de New York_Parte 1/2



Elaboración: Ángel Calozuma



IMAGEN 1.7.1.2.4

Plano General del High Line de New York_Parte 2/2



Elaboración: Ángel Calozuma

Corner (2009), explica que la propuesta de este parque lineal se basa en mantener la vegetación que se impuso en esta línea férrea abandonada, alternando los porcentajes de las superficies blandas y duras. Esto se logró con el uso de un pavimento construido con placas lineales de hormigón en cuyos bordes y juntas se permite el crecimiento de la vegetación (Ver Fotografías 1.7.1.2.5, 1.7.1.2.6 y 1.7.1.2.7). La flora existente en este parque consta de diferentes tipos de césped, arbustos, bulbos y árboles plantados por los equipos de horticultores según el diseño paisajístico de los arquitectos James Corner y Piet Oudolf.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.5

Combinación de superficies blandas y duras del High Line



Fuente: Pastorelli (2009). New York High Line abre al público.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.6

Acoplamiento del pavimento con la vegetación.



Fuente: Hernández (2012). Intervención Urbana. Proyecto High Line, New York.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.7

Colocación de vegetación en el High Line.



Fuente: WikiArquitectura (s.f). Parque High Line New York.

Con respecto al mobiliario del High Line, el material utilizado para las bancas es la madera ipé, cuyo diseño se fusiona con el piso dando la sensación de continuidad.

Este parque lineal también incluye un sistema de iluminación LED mediante estructuras de aluminio y acero inoxidable que brindan condiciones más seguras para sus visitantes. (Ver Fotografía 1.7.1.2.8).

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.8

Iluminación y mobiliario del High Line



Fuente: Pastorelli (2009). New York High Line abre al público.

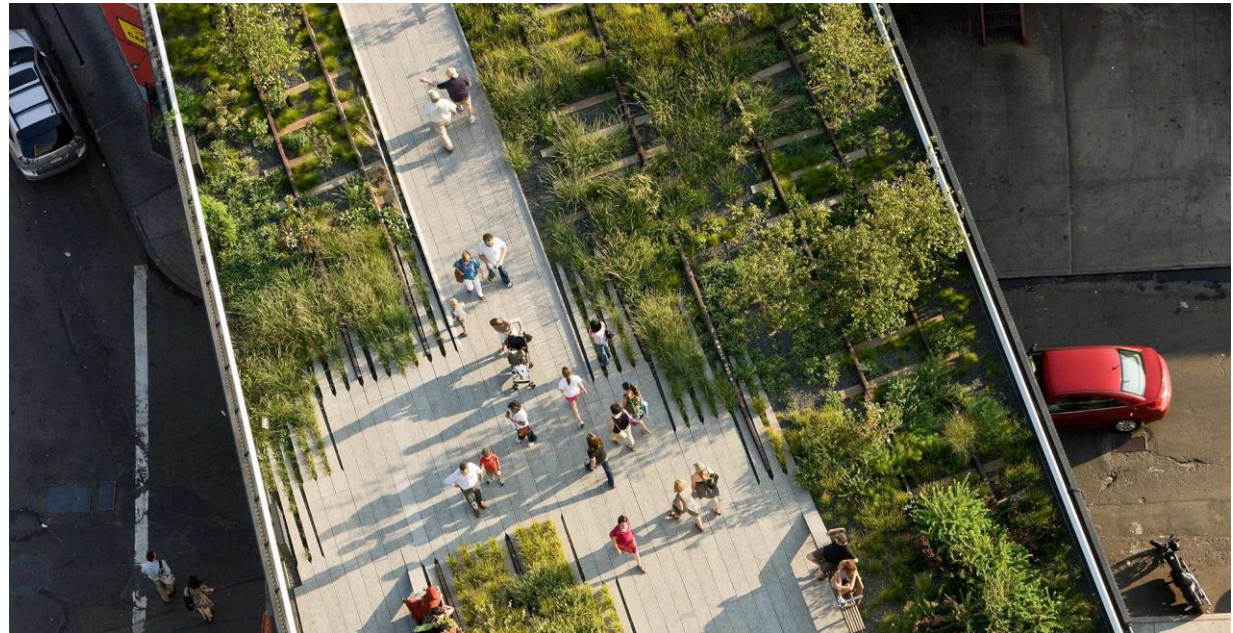
iii. Criterios de referencia

El High Line de New York es considerado como un referente para este trabajo de titulación debido al proceso de recuperación de un espacio que fue abandonado para ser reconocido como un punto estratégico de la urbe. Uno de los aspectos trascendentales para lograr este propósito fue la constante intervención de la población ya que la idea de rehabilitar la línea férrea provino de un grupo de habitantes del lugar. De esta forma, se puede apreciar cómo los residentes ejercen su derecho a la ciudad y al espacio público buscando opciones para evitar que estos espacios fuesen privatizados (Ver Fotografía 1.7.1.2.9). La lucha constante por lograr que esta iniciativa rindiera frutos no hubiese sido suficiente sin la colaboración de las entidades gubernamentales y privadas, quienes reconocieron su importancia dejando de lado intereses particulares para trabajar en conjunto.

Con respecto a la propuesta de diseño realizada por los arquitectos Corner y Oudolf, es importante recalcar que el proyecto busca volverle a proporcionar una función a este antiguo viaducto respetando su infraestructura al darle el mantenimiento correspondiente. Su proyecto se basa en cómo se complementa la vegetación con el hormigón brindando una textura llamativa para los que circulan por este corredor urbano que rompe con la monotonía de los edificios y el característico tono gris de hormigón. Así es como este parque lineal ofrece a sus visitantes excelentes visuales tanto del río Hudson como de la ciudad misma además de brindar un ambiente confortable donde el tiempo parece detenerse.

FOTOGRAFÍA 1.7.1.2.9

Vista aérea del High Line de New York



Fuente: Corner (s.f). The High Line. James Corner Operations.

1.7.2. Análisis de casos Locales

1.7.2.1 Parque Lineal Fernando de Aragón

i. Concepto

El parque lineal Fernando de Aragón ubicado en la ciudad de Cuenca forma parte del sistema de riberas del río Tarqui. El proyecto es parte de una propuesta planteada por la actual Administración Municipal 2014-2019 entorno al Plan Maestro del Cinturón Verde del Cantón Cuenca. Los Objetivos propuestos son los siguientes:

- Dotar a la ciudad de Cuenca de nuevos espacios verdes destinados para la recreación y esparcimiento.
- Preservar y potenciar los recursos naturales y ambientales entorno al manejo del sistema hídrico del Río Tarqui y su margen de protección.
- Generar servicios y actividad con valor agregado, calidad y confort

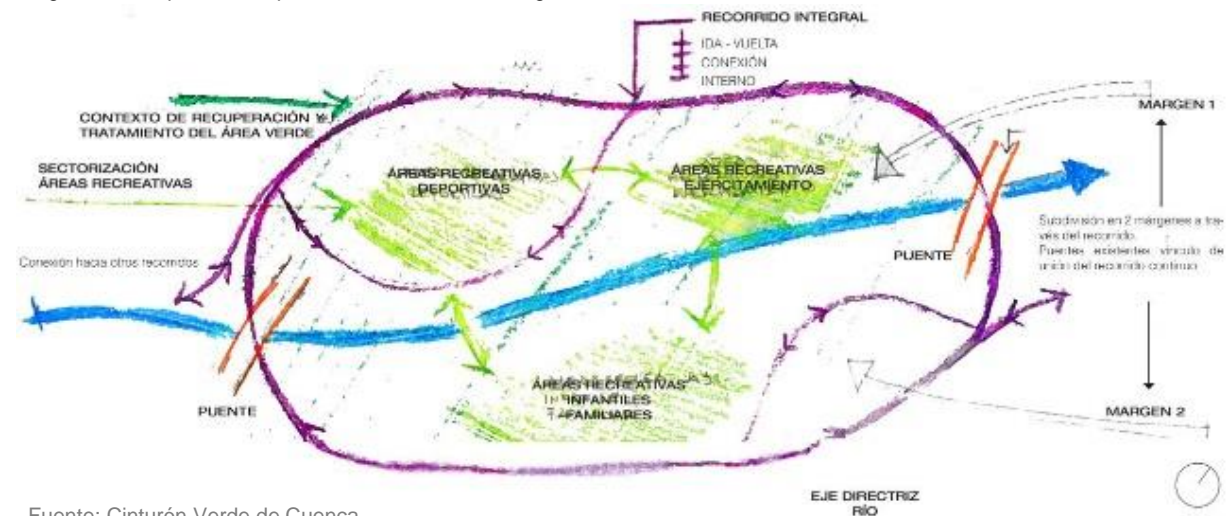
que respondan a las diferentes demandas de la ciudadanía.

- Fomentar y fortalecer el potencial turístico entorno a los corredores ecológicos articulando la visión de la interpretación ambiental, el aporte a la educación, al conocimiento, y a la biodiversidad, promoviendo el desarrollo cultural dinámico e interactivo, enfocado al esparcimiento y recreación.

Este espacio público tiene como concepto principal el de crear una relación entre sus elementos para conformarlos en un todo. Es así que, esta propuesta pretende conectar armónicamente las tres áreas recreativas planteadas: deportivas, de ejercitación y las infantiles – familiares a través de un recorrido integral del parque lineal. (Ver Gráfico 1.7.2.1.1)

El proyecto comprende un aspecto que es considerado fundamental para el parque: la recuperación y tratamiento del área verde mediante criterios de actuación que correspondan a las características que cada zona de este espacio público determina.

GRÁFICO 1.7.2.1.1
Diagrama Principal del Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

ii. Características del proyecto

El Parque Lineal Fernando de Aragón se localiza en la ciudad de Cuenca perteneciente a la Provincia del Azuay. Se ubica en la parroquia urbana Yanuncay, en el sector de planeamiento S-7. Los límites del parque son: al norte con la calle José Menéndez y Pelayo; al sur con la calle Salvador Madariaga; al este con la Avenida Felipe II; y al oeste con la calle Fernando de Aragón (sector centro comercial Mall del Río) (Ver Imagen 1.7.2.1.1).

IMAGEN 1.7.2.1.1

Ubicación del Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

En relación con el soleamiento del lugar, la directriz mayor del terreno se encuentra en sentido Este-Oeste, por lo que es mayor la superficie de terreno que recibe soleamiento constante. La dirección de los vientos en la ciudad de Cuenca va en sentido sur-este y sur-oeste, su velocidad es moderada y constante la mayor parte del año con un promedio de 3m/s (Ver imagen 1.7.2.1.2).

La temperatura promedio de esta ciudad es de 15°C experimentando varios cambios de clima en el transcurso del día. Con respecto a la precipitación pluvial anual, la mayor cantidad de lluvias se da durante los meses de enero a abril.

IMAGEN 1.7.2.1.2

Soleamiento y Vientos _ Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

El proyecto tiene un área de 40000m², cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado y actualmente se encuentra en la fase de construcción. Dentro del análisis de uso de suelo del área de influencia inmediata, se obtuvo como resultado que el uso de suelo principal es la vivienda con un 49.27%, seguido por el comercio con un 15.19% en el que se incluye el Centro Comercial Mall del Río. Como usos complementarios se tiene a los equipamientos educativos con un 20.21% entre los que se encuentran el Colegio Técnico Salesiano y la Facultad de Agronomía y Artes de la Universidad de Cuenca. Además, se contemplan los espacios verdes aledaños con un 10.85% como el Parque Iberia y el Parque Lineal Menéndez y Pelayo.

La propuesta para este parque lineal comprende cuatro zonas en las que fue segmentado el terreno de acuerdo a sus cualidades y características (Ver Imagen 1.7.2.1.3). Cada zona incluye el diseño de equipamiento y vegetación respectivo, acorde a las necesidades y

objetivos propuestos para este espacio público.

IMAGEN 1.7.2.1.3

Planta de diseño _ Zonas del Parque Lineal Fernando de Aragón



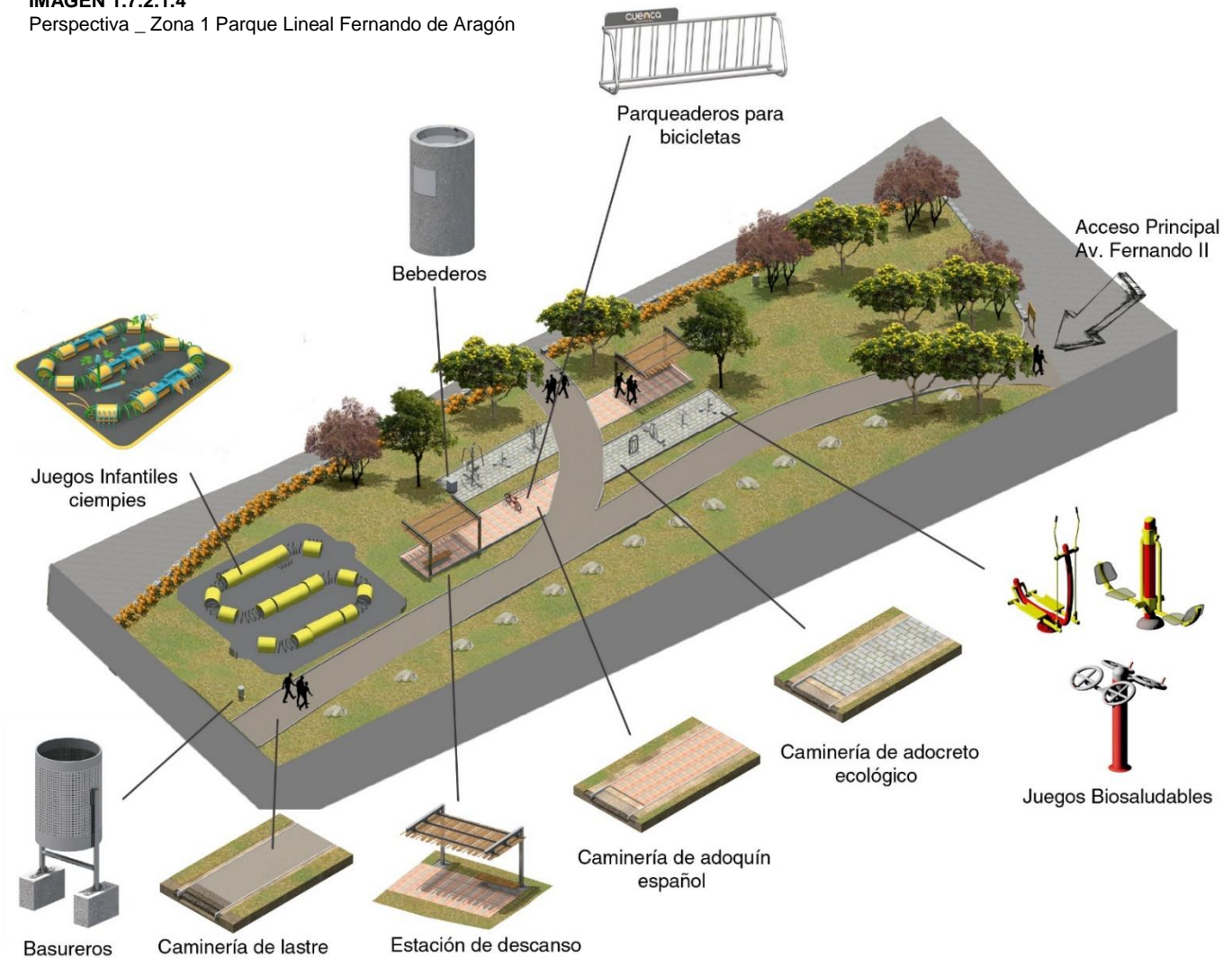
Fuente: Cinturón Verde de Cuenca



ZONA 1

La propuesta para la zona 1 proyecta eliminar las canchas existentes ya que no tienen la orientación correcta y la materialidad se encuentra en mal estado. Se considera crear un acceso al recorrido principal del parque por la Av. Felipe II debido a que tiene la mayor circulación por la proximidad a equipamientos como el Centro Comercial Mall del Río y el Colegio Técnico Salesiano (Ver Imagen 1.7.2.1.4).

IMAGEN 1.7.2.1.4
Perspectiva _ Zona 1 Parque Lineal Fernando de Aragón



VEGETACIÓN PROPUESTA



Fresno



Guaba



Amancay

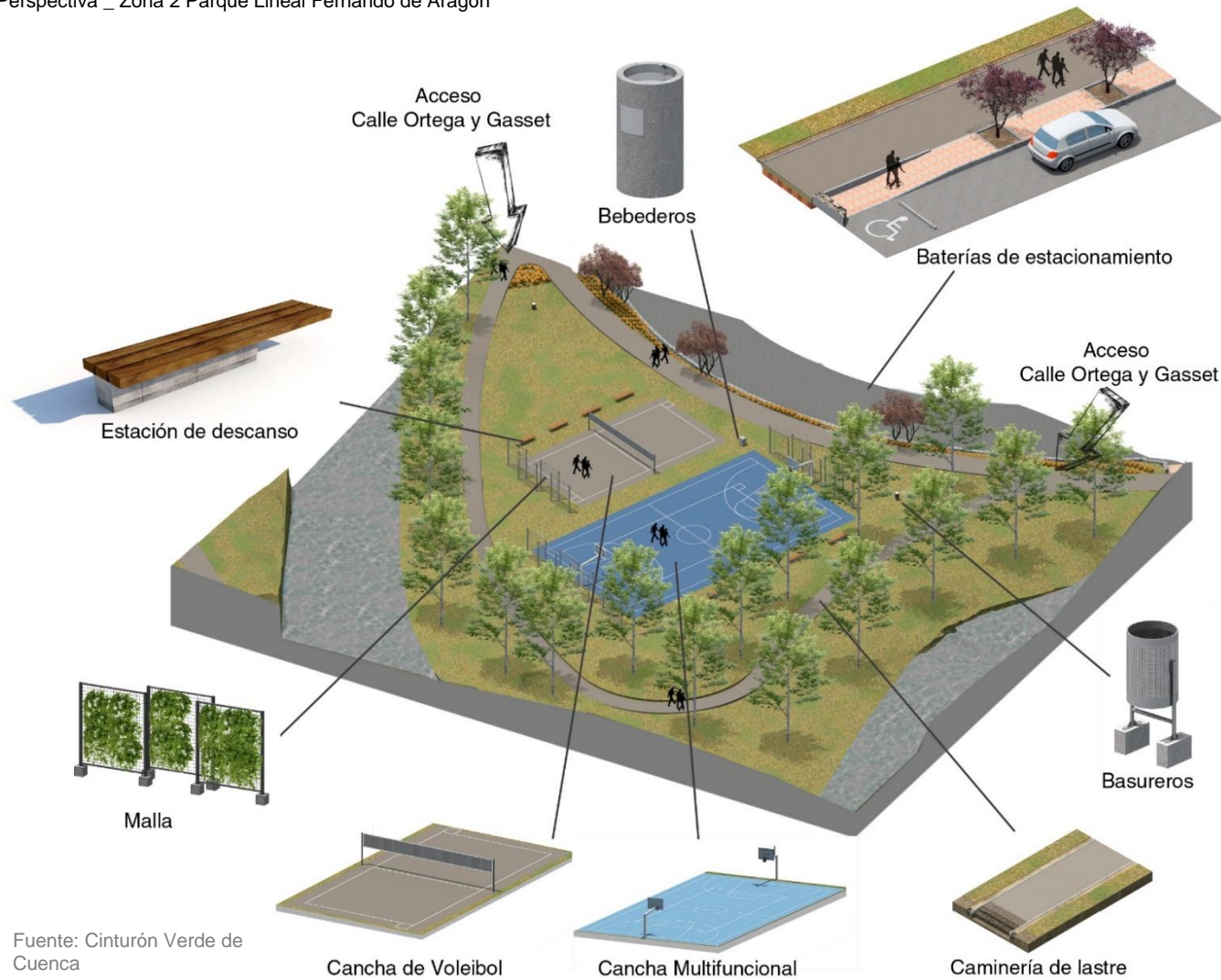


Siete cueros

Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

IMAGEN 1.7.2.1.5

Perspectiva _ Zona 2 Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

ZONA 2

Para la Zona 2 se propone la sustitución de la cancha existente por una nueva zona deportiva que cumpla con el tamaño y la orientación reglamentaria. Los espacios de concentración de gente incluirán mobiliario, iluminación, bebederos y estacionamiento. Se dispondrá de un conjunto de baterías de estacionamiento junto a la calle Ortega y Gasset (Ver Imagen 1.7.2.1.5).

VEGETACIÓN PROPUESTA



Aliso



Agapanto



Lluvia de estrellas



Siete cueros

ZONA 3

Según el espacio geométrico y la topografía de la zona 3, se establece la pauta y criterios para la creación de un área de recreación infantil y familiar que abarca puntos de encuentro, juegos infantiles y biosaludables, mobiliario de descanso, bebederos e iluminación.

También se prevé una zona de estacionamiento junto al acceso de la calle Menéndez Pelayo (Ver Imagen 1.7.2.1.6).

VEGETACIÓN PROPUESTA

Fresno



Guaylug

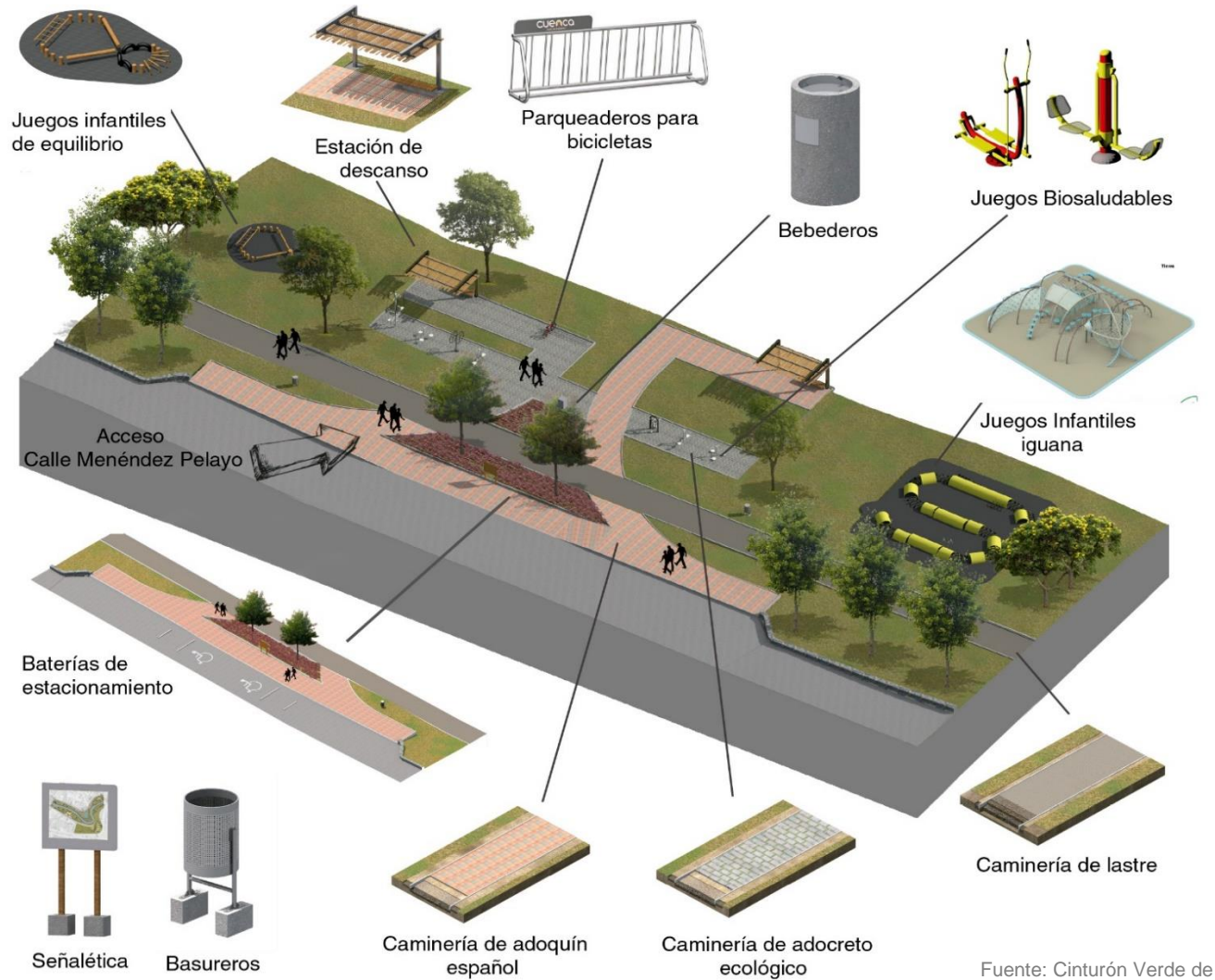


Guaba



Agapanto

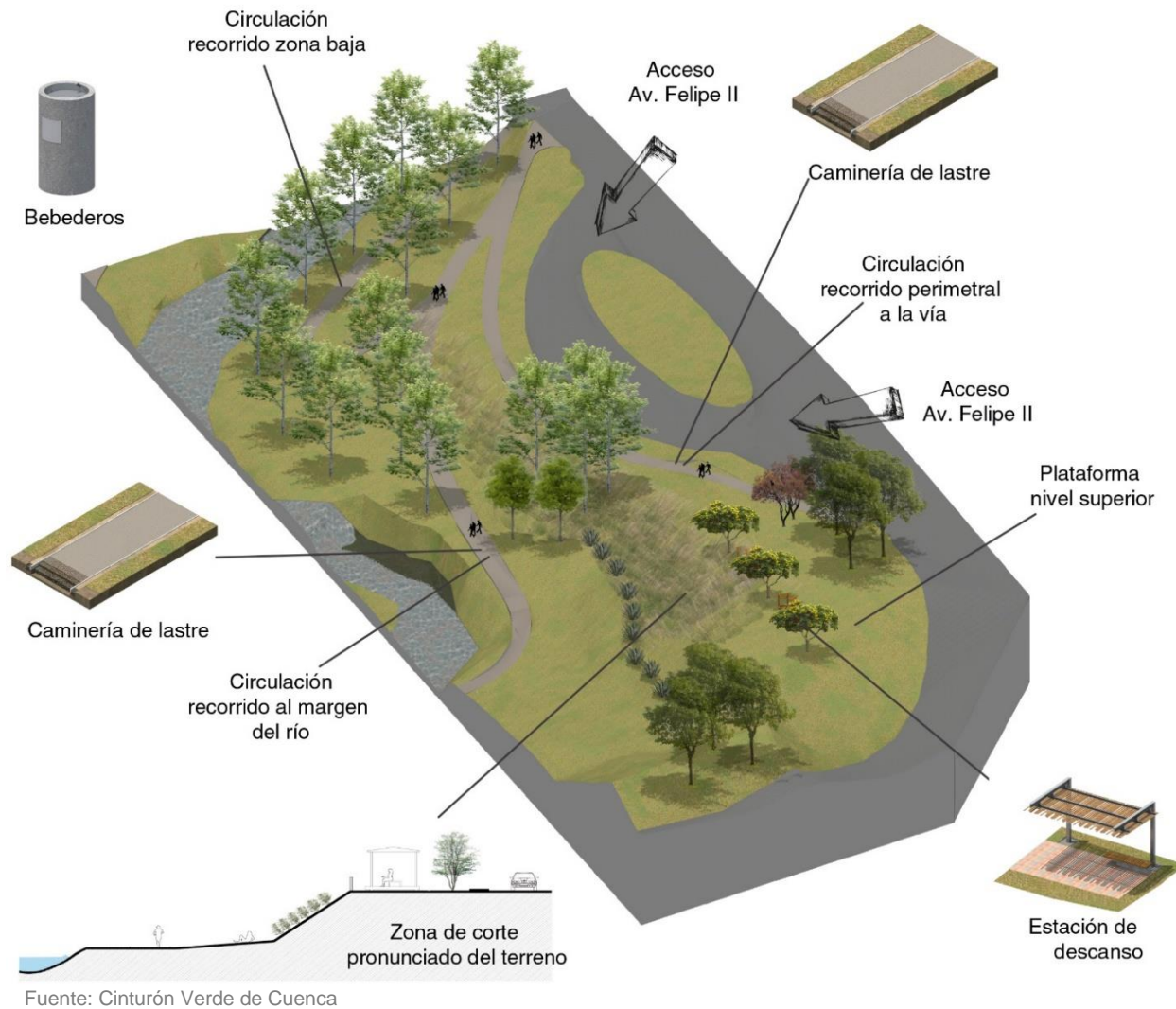
IMAGEN 1.7.2.1.6
Perspectiva _ Zona 3 Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

IMAGEN 1.7.2.1.7

Perspectiva _ Zona 4 Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

ZONA 4

La zona 4 presenta una topografía mayor al 40% por lo que el tratamiento de recuperación de este lugar es a través de un sistema de terrazas que contará con recorridos a diferentes niveles. Estos senderos tendrán como materialidad principal el lastre y comprenderán trayectos perimetrales a la vía Felipe II y al río Tarqui.

Debido al relieve del terreno y a la gran cobertura vegetal existente en la orilla del río, se plantea un espacio de reserva y conservación de dicha vegetación (Ver Imagen 1.7.2.1.7).

VEGETACIÓN PROPUESTA





iii. Criterios de referencia

El parque lineal Fernando de Aragón es un referente debido a las condiciones similares que presenta con respecto a las márgenes del Río Burgay en las que se va a intervenir. La propuesta de diseño de este espacio público corresponde a los criterios ecológicos del sitio como un ecosistema de ribera y pretende potenciarlos. Por esta razón, se toma en consideración la vegetación existente para el proyecto, así como la incorporación de especies nativas que aporten en el desarrollo del hábitat natural de este lugar. Este ámbito de actuación refleja el nivel de importancia de la vegetación para el diseño pues se realiza un análisis exhaustivo de las especies y a partir del mismo se plantea un espacio que mantiene en lo posible su condición natural al combinarse con el mobiliario, equipamiento y las rutas internas y externas del parque.

La circulación del parque lineal procura ser integral y conectarse eficazmente con los recorridos externos, para ello se determinan los equipamientos más

cercanos y la afluencia de gente a estos lugares. Sin embargo, se evidencia que no existe una propuesta de conexión entre las márgenes del río a lo largo del parque lineal por lo que los recorridos se vuelven más extensos para los peatones.

La clasificación de las cuatro zonas del parque permite estudiar sus características y así definir un diseño que se adapte tanto a estas condiciones como a los requerimientos de la población. De esta forma, se localizan ciertos equipamientos como el deportivo en la zona dos donde las cualidades del terreno son más aptas mientras que en la zona cuatro se realiza una intervención menor debido a las particularidades de relieve y vegetación del lugar. Cabe destacar que en el diseño de este parque lineal no se contempla el emplazamiento de baterías sanitarias que todo espacio público demanda (Ver Imagen 1.7.2.1.8).

IMAGEN 1.7.2.1.8
Render _ Parque Lineal Fernando de Aragón



Fuente: Cinturón Verde de Cuenca

1.7.2.2 Parque Lineal Eloy Alfaro

i. Concepto

El parque lineal Eloy Alfaro de la ciudad de Biblián surge de la necesidad de brindar a la población un lugar para su recreación y esparcimiento. Al mismo tiempo, se busca recuperar las márgenes del río Burgay ya que se han convertido en botaderos de basura o sitios peligrosos por donde no se puede transitar. El concepto de parque lineal para este espacio público comprende la conexión de las zonas relevantes de la ciudad a través la caminata y del uso de transportes alternativos como la bicicleta. Esto, se integra con la incorporación adecuada de mobiliario, vegetación e infraestructura que permiten a los usuarios realizar diversas actividades.

ii. Características del proyecto

El parque lineal Eloy Alfaro se ubica en la ciudad de Biblián perteneciente al cantón Cañar. Este parque se desarrolla en las márgenes del río

Burgay a lo largo de la calle Eloy Alfaro, entre la calle Benigno Iglesias y el puente de la Av. Paraíso (Ver Imagen 1.7.2.2.1).

IMAGEN 1.7.2.2.1

Diagrama _ Ubicación del Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

Con respecto a la orientación y soleamiento del parque lineal, su directriz mayor se encuentra en sentido Noroeste a Sureste. Según Abad y Sánchez (2018), tiene un ángulo favorable de orientación evitando la radiación directa de los usuarios, no obstante, se precisa un diseño estratégico para ofrecer confort durante todo el día. (Ver Imagen 1.7.2.2.2)

IMAGEN 1.7.2.2.2

Diagrama _ Ubicación del Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

El Parque lineal Eloy Alfaro es uno de los espacios públicos a donde los pobladores de la ciudad de Biblián concurren con mayor frecuencia, principalmente en los fines de semana para realizar actividades como ejercicio, meditación o recreación. Este parque dispone de una variedad de equipamientos que satisfacen las necesidades de sus visitantes. (Ver Imagen 1.7.2.2.3)



IMAGEN 1.7.2.2.3
Diagrama _ Zonificación del Parque lineal Eloy Alfaro



- LEYENDA**
- juegos infantiles
 - equipamiento de gimnasia
 - baños
 - espacios cubiertos
 - senderos peatonales

Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián

Uno de los equipamientos existentes en este proyecto son los juegos infantiles, mismos que se ubican en varias zonas a lo largo de todo el parque proporcionando espacios agradables y confortables. Estas zonas consisten de juegos tradicionales como columpios, resbaladeras, puentes colgantes, balancines; elaborados con materiales que conservan relación con el entorno del lugar tales como la madera, y que necesitan un mantenimiento constante. Según el análisis realizado por Abad y Sánchez (2018), existe una gran aglomeración de gente durante los fines de semana por lo que se requiere una mayor cantidad de juegos infantiles para abastecer su demanda (Ver Fotografía 1.7.2.2.2).

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.2

Zona de juegos infantiles _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

Otro de los equipamientos son las glorietas ubicadas en distintos puntos del parque y que generan sombra, protección de la lluvia, así como espacios de reunión. Las glorietas constan de columnas y vigas de madera y una cubierta de fibrocemento. Abad y Sánchez (2018) expresan que es conveniente incorporar elementos en el diseño de las glorietas para potenciar su utilización (Ver Fotografía 1.7.2.2.3).

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.3

Glorietas _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

El parque lineal Eloy Alfaro cuenta con cuatro canchas deportivas multifuncionales que están adecuadas con iluminación y mobiliario como bancas de madera cubiertas. En estos sectores la población realiza una gran variedad de actividades deportivas especialmente durante los fines de semana (Ver Fotografía 1.7.2.2.4).

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.4

Canchas deportivas _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

Por otra parte, en el parque se localizan dos baterías sanitarias, cada una de ellas conformadas por un servicio higiénico para hombres y otro para mujeres. Estas infraestructuras están construidas con ladrillo y una cubierta a dos aguas de fibrocemento. En el estudio realizado por Abad y Sánchez (2018) se manifiesta que actualmente no hay acceso a las baterías sanitarias pues se encuentran cerradas (Ver Fotografía 1.7.2.2.5).

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.5

Baterías sanitarias _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

En cuanto a los senderos peatonales, se tratan en su mayoría de aceras de concreto de un ancho de 2.40m con vegetación baja en ciertos tramos del recorrido (Ver Fotografía 1.7.2.2.6). Abad y Sánchez (2018) reflexionan sobre la poca vegetación en todo el trayecto proponiendo incrementarla para generar sombra. Otro de los aspectos analizados son los senderos que la población ha ido improvisando para movilizarse por las márgenes del río (Ver Fotografía 1.7.2.2.7).

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.6

Senderos peatonales _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.7

Senderos improvisados _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

El parque lineal posee un puente peatonal colgante que une las dos márgenes del río y permite una mejor conexión para los usuarios de este espacio. El puente peatonal es elaborado en madera y acero y por el momento existe sólo uno a lo largo de todo el recorrido (Ver Fotografía 1.7.2.2.8).

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.8

Puente peatonal _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

Acerca de la vegetación del parque, se puede encontrar tanto vegetación plantada como nativa que provee de sombra, potencia la fauna y fortalece las orillas del río para evitar inundaciones. (Ver Fotografía 1.7.2.2.9)

FOTOGRAFÍA 1.7.2.2.9

Vegetación _ Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián.

Las circulaciones del parque lineal se dan en sentido Noroeste - Sureste y viceversa mediante los senderos peatonales antes mencionados, un puente peatonal y un puente vehicular establecidos en puntos específicos para mejorar la movilidad de las personas que acuden o transitan por este lugar. (Ver Imagen 1.7.2.2.4)



IMAGEN 1.7.2.2.4

Diagrama _ Circulaciones del Parque lineal Eloy Alfaro



Fuente: Denis Abad _ Camila Sánchez. Anteproyecto de parque lineal Río Burgay en la ciudad Biblián

iii. Criterios de referencia

El parque lineal Eloy Alfaro es un referente de estudio debido a su similar condición con el espacio público que se propone en este trabajo de titulación puesto que estos dos sitios se localizan en las márgenes del río Burgay. El diseño del parque lineal Eloy Alfaro evidencia muchas características que han permitido que la gente se apropie del lugar y acuda a él con mucha frecuencia, especialmente los fines de semana. De esta forma, el parque cumple con uno de los objetivos que tiene un espacio público que es el de brindar a la población y a sus habitantes un ambiente propicio para la recreación y el esparcimiento.

Sin embargo, también es necesario señalar que entre las debilidades de este parque lineal está la falta de iluminación, lo que puede dar la sensación de inseguridad a los usuarios y por ende evitar el uso de este espacio. Por otra parte, se destaca que el parque no se encuentra abastecido de bebederos para el uso público de los

ciudadanos, por lo que se recomienda implementar estos equipamientos a fin de proporcionar mayor comodidad a los pobladores.

Con respecto a la circulación, se puede acotar que, si bien existe un diseño del recorrido para este parque, la gente ha creado sus propios senderos entre la vegetación alta. Esto manifiesta cómo realmente funciona la conectividad de este espacio público con respecto a lo proyectado.



1.8. Conclusiones

70

Luego del análisis realizado se puede enfatizar en la importancia que tienen los espacios públicos en el territorio ya que estos son fundamentales en su planificación territorial y urbanística. Dentro de los espacios públicos, se consideran esenciales las áreas verdes o parques lineales ya se pueden considerar como conectores de la trama urbana y como un elemento de origen para la conformación de pueblos que luego dan paso a las metrópolis. Con el crecimiento acelerado de las ciudades, se ha visto necesario la recuperación de las áreas verdes y el componente hídrico que puede poseer. Es así que varias entidades se han enfocado en incrementar el índice Verde Urbano para mejorar no sólo la calidad de vida de sus habitantes sino también el contexto visual y el medio físico.

Las grandes áreas verdes longitudinales son intervenidas con la finalidad de generar espacios públicos de recreación para la ciudad, también conocidos como parques lineales, mismos que pueden o no incluir un elemento hídrico pero que son esenciales para la estructuración del paisaje.

En diversas ciudades, los parques lineales pueden contribuir en la identidad y en el estilo de vida de sus pobladores, para lograr esto es indispensable comprender al espacio para ponerlo a disposición del usuario con un buen diseño.

Es por ello, que se analizaron dos casos de estudio dos internacionales y dos locales debido a las características que posee cada uno y de ellos se rescatan las estrategias que se aplican al momento de concebir el proyecto.

Es conveniente detallar cómo cada proyecto brinda una variedad de actividades que se complementan entre sí mediante el uso de mobiliario, miradores y materiales que permiten el desarrollo de diversas texturas. Estos aspectos sobresalientes de los estudios de caso serán evaluados para considerarlos como referentes para la propuesta del anteproyecto.

Por último, es necesario recalcar la importancia de las entidades gubernamentales en la conservación de los paisajes evitando la extracción de áridos en los lechos de ríos, lagos y lagunas en el área urbana. Además de la recuperación de las llanuras de inundación de los ríos pues según la normativa para el cantón Azogues se deben respetar los 50m desde el eje del río a cada lado prohibiendo su urbanización.